
 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 1 de 87

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	DESARROLLO	21
	<i>Recomendaciones generales antes de implementar cualquiera de las 3 versiones de la Metodología:</i>	22
❖	<i>A nivel presencial:</i>	22
❖	<i>A nivel telefónico:</i>	25
❖	<i>A nivel Operativo General:</i>	27
4.1.	Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” Presencial - Versión Completa:.....	28
	Etapas del Camino	29
4.1.1.	Preparación Previa.....	30
4.1.2.	Descripción general	32
4.1.3.	Implementación: Etapas del Camino	32
4.1.3.1.	Etapas 1. Inscripción.....	33
4.1.3.2.	Etapas 2. ¿Qué es el PAE?	34
4.1.3.3.	Etapas 3. Construyendo La Inversión Adecuada de los Recursos.....	46
4.1.3.4.	Etapas 4. La Ruta del Valor de las Cosas	54
4.1.3.5.	Etapas 5. Identificando la Línea de Inversión de Preferencia	58
4.2.	Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” Presencial - Versión Abreviada	60
4.2.1.	Desarrollo de la actividad	60
4.2.2.	Descripción de las etapas	61
4.3.	Metodología Orientación y Asesoría No Presencial “Camino del Diálogo de Saberes”. Guion de Contacto Telefónico	72
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	85

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 2 de 87

6. ANEXOS	85
7. CONTROL DE CAMBIOS	86

1. INTRODUCCIÓN


A continuación, se presenta la metodología “Camino del Diálogo de Saberes” que se implementa en la Fase 2 del Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de Recursos de la indemnización con Enfoque Diferencial Étnico, PAE, con el fin de reflexionar acerca de la disposición de los recursos. Se expone de manera detallada cada etapa con los pasos, los tiempos, materiales y productos esperados constituyéndose a su vez en un guion de implementación, en las tres versiones a saber, metodología completa, abreviada, y el guion de orientación y asesoría no presencial.

2. OBJETIVO

Brindar los lineamientos que se deben desarrollar en la Fase 2 del Programa para la inversión adecuada de los recursos de indemnización con enfoque diferencial étnico, el cual busca propiciar que las víctimas susceptibles de indemnización individual reflexionen definan y decidan, sobre cómo invertir los recursos de su indemnización teniendo en cuenta, su plan de vida individual, su plan de vida comunitario, la cultura, sus usos y costumbres, a través del diálogo intercultural, sobre sus formas de organización en cuanto a lo familiar, lo social, lo cultural, lo político, económico, para identificar capacidades y escenarios que fortalezcan las posibilidades de disposición de los recursos; así como posibles proyectos colectivos y/o asociativos.

3. DEFINICIONES

- **AFRODESCENDIENTES:** Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4).
- **ARMONIZACIÓN:** Se refiere al proceso de establecer o restablecer el equilibrio entre el mundo material y el mundo espiritual. La armonía, el bienestar y el


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 3 de 87

equilibrio se comprenden como un todo en donde las diferentes dimensiones de la vida material y espiritual se conjugan y hacen posible el bienestar.

- AUTONOMÍA:** Se entiende como el derecho que tienen las comunidades negras a realizar sus prácticas tradicionales de producción, a cumplir con la función social y ecológica de la propiedad colectiva, a desarrollar actos, estrategias e iniciativas legales y legítimas propias de las comunidades, como ejercicios políticos y colectivos de autonomía, dirigidos a la protección de la vida, la libertad y la integridad cultural. Por tal razón, además de llevar a cabo sus prácticas ancestrales, las comunidades protegen los recursos naturales, contribuyendo a su defensa y conservación, propiciando la regeneración de manglares y humedales, y realizando un aprovechamiento forestal dado el uso colectivo del territorio. (Ley 70, arts. 19, 20, 21,24).

En correspondencia con lo anterior, las acciones con comunidades étnicas deben respetar y fortalecer la autonomía y las formas de gobierno propio.


- AUTONOMÍA INDÍGENA:** Según el Decreto ley 4633 Artículo 29. Autonomía Indígena. En la implementación de este Decreto el Estado respetará todo acto, estrategia o iniciativa autónoma de los pueblos indígenas, como ejercicios políticos, colectivos, que tienen por finalidad la protección de la vida, la libertad y la integridad cultural y la convivencia armónica en los territorios, por cuanto su razón de ser es la prevención de los abusos, así como la defensa y exigibilidad de derechos colectivos, humanos, de contenido humanitario y sociales que tienen los pueblos indígenas.
 - Decreto ley 4635 Artículo 25. Autonomía. En la implementación de este Decreto, el Estado respetará los actos, estrategias e iniciativas legales y legítimas propias de las Comunidades, como ejercicios políticos y colectivos de autonomía, dirigidos a la protección de la vida, la libertad y la integridad cultural.
 - Decreto ley 4634 Artículo 24.- Principio de Autonomía. Para establecer los criterios de pertenencia, las formas de victimización y definición de daños, se tendrá en cuenta el contenido cultural y tradicional en el que se funda la integridad del pueblo Rrom o Gitano.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 4 de 87</p>

- **AUTORIDAD TRADICIONAL:** Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995)
- **BIENESTAR:** Entre las comunidades y pueblos étnicos el bienestar se relaciona con estar en armonía y equilibrio con la familia, la comunidad y la naturaleza. La armonía y equilibrio dependen de la sensación de bienestar físico, mental y espiritual que se obtienen del ejercicio cotidiano de vivir de acuerdo con los mandatos de los ancestros, en comunicación con los espíritus y cuidando de la naturaleza¹.
- **BUEN VIVIR:** Entre las comunidades y pueblos étnicos el buen vivir se refiere a tener una vida en armonía del individuo con la familia, la comunidad y la naturaleza desde una perspectiva integral².
- **COMUNIDADES NEGRAS:** Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).
- **CONCERTACIÓN:** La concertación se entiende como principio en el relacionamiento de gobierno a gobierno y el respeto por la autonomía. Se debe desarrollar con las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos étnicos cuando la metodología se desarrolle en sus territorios o con grupos en desplazamiento. Las actividades por realizar en el marco de la metodología Camino del Diálogo de Saberes, deben ser concertadas con las autoridades tradicionales o representantes de las comunidades para que sean ajustadas a los usos y costumbres de las comunidades. La interculturalidad supone comprender que no existe una estructura jerárquica que determine la superioridad de una cultura sobre otras.

¹ (Tomado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34579/OPSNMH17037-spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y>)


² (Tomado de <https://ecoosfera.com/2017/10/buen-vivir-culturas-indigenas-latinoamerica-lecciones>)

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 5 de 87

- **COSMOVISIÓN:** Es el conjunto de creencias, valores y sistemas de conocimiento que articulan la vida social de los pueblos y comunidades con pertenencia étnica; cada pueblo cuenta con una forma particular de concebir la relación entre el hombre, la sociedad y el mundo natural y sobrenatural. La cosmovisión está íntimamente ligada a la espiritualidad, la política, la economía y el medio ambiente. En los sistemas cosmológicos la tradición tiene un enorme peso. La cosmovisión expresa la relación de los hombres con los dioses, establece el orden jerárquico del cosmos, la concepción del cuerpo humano y estructura la vida comunitaria. Así mismo, agrupa el conjunto de los mitos que explican el origen del mundo. En las diversas cosmovisiones de los pueblos con pertenencia étnica, el tiempo y el calendario ocupan un lugar destacado. Existe también una estrecha relación entre el conjunto de los sistemas de creencias y saberes y la estructura familiar. Las comunidades étnicas suelen estar formadas por familias extensas, cuyo vínculo no es exclusivamente consanguíneo, sino que está establecido en términos de la pertenencia a un linaje en que un dios o ancestro tutelar es considerado como el antepasado común de los miembros del grupo.
- **CULTURALMENTE ADECUADO:** El proceso deberá respetar las costumbres y tradiciones de los pueblos, mediante procedimientos metodológicos y pedagógicos apropiados de acuerdo con su cosmovisión, usos, tradiciones y costumbres; teniendo en cuenta la organización política, la interculturalidad y la lengua propia de los pueblos con pertenencia étnica. Desarrollándose bajo los parámetros del dialogo intercultural, reconociendo la diversidad lingüística y en los tiempos que atiendan el territorio y las prácticas culturales.³
- **CURSO DE VIDA:** "Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior"⁴


3 METODOLOGÍAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE DAÑO COLECTIVO PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

4 ABECÉ ENFOQUE CURSO DE VIDA. Consultado el 12 de agosto de 2021. En el siguiente Enlace:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfocoCV.pdf>

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 6 de 87</p>

- **DERECHOS HUMANOS:** son los derechos que son de todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, religión, idioma, o cualquier otra condición como la libertad, la igualdad, estar libre de cualquier trato de tortura, esclavitud, discriminación, debido proceso, libre circulación, propiedad individual y colectiva, libertad de expresión, a la participación, seguridad social, al trabajo, al descanso y al bienestar, entre otros.
- **DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE):** es la dependencia encargada de articular con las demás direcciones y subdirecciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas que las acciones de atención asistencia y reparación integral para los pueblos y comunidades indígenas, el Pueblo Rrom o Gitano, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras respondan de forma ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica a la reivindicación de sus derechos en torno al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio a partir de la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- **DISCAPACIDAD:** Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁵
- **ETNODESARROLLO:** Para las comunidades y pueblos étnicos que han sido históricamente negada su identidad cultural, el desarrollo requiere, más allá del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la cultura propia, el reconocimiento de su territorio y de su identidad como pueblo y de la autonomía de sus gobiernos propios.
- **ENFERMEDADES HUÉRFANAS, RUINOSAS, CATASTRÓFICAS Y DE ALTO COSTO:** Es el listado de enfermedades que el Ministerio de Salud en Colombia ha categorizado en estas variables teniendo en cuenta las condiciones específicas de estos diagnósticos, estipulados en diversos actos administrativos que el ente rector del gobierno colombiano actualiza regularmente.

⁵ Convención de Derechos de las personas con Discapacidad 2006.


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 7 de 87

Una enfermedad huérfana es aquella crónicamente debilitante, grave, que amenaza la vida y con una prevalencia (la medida de todos los individuos afectados por una enfermedad dentro de un periodo particular de tiempo) menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultra huérfanas y olvidadas. (Ley 1392 de 2010/Ley 1438 de 2011).

Las enfermedades ruinosas, catastróficas o de alto costo, son aquellas patologías de curso crónico que supone alto riesgo, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social y que por ser de carácter prolongado o permanente pueda ser susceptible de programación, debido a su grado de complejidad o especialidad y la baja frecuencia con que ocurren.

- ENFOQUE DE DERECHOS:** Los Derechos Humanos se constituyen como el discurso fundante de la modernidad que declara que todo ser humano nace libre e igual sin distinción alguna, buscando comportarse fraternalmente entre sí y sin distingo de situación social y contexto. Una sociedad como la actual que ha crecido en medio del conflicto armado interno y lo ha naturalizado, haciéndonos espectadores de toda clase de horrores y degradación de lo humano, requiere de nuevo humanizarse y pensarse los derroteros axiológicos que posibiliten una sociedad más justa y en paz, es así como se toman los Derechos Humanos como ontología que permite pensarse la práctica de la ética en la cotidianidad. Con este enfoque se asume que, para garantizar el fortalecimiento de la democracia y contribuir a procesos de convivencia la apuesta debe estar encaminada hacia la Educación en Derechos Humanos que busca el reconocimiento de la Dignidad Humana, como una exigencia en la que se plantea un sujeto en libertad, no alienado, ni violentado. La Estrategia buscan fortalecer estos procesos en el reconocimiento de la dignidad de las personas y sus derechos como ciudadanos colombianos, pero, sobre todo, como parte de la familia humana que reconoce la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para las víctimas/sobrevivientes del conflicto armado, la efectivización de los Derechos Humanos resulta ser primordial, pues posibilitan el reconocimiento de la dignidad y el respeto por el ser humano, empoderándole sobre sí mismo, en ese sentido la reestructuración de lo individual posibilita y potencia la participación colectiva⁶.
- ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO:** La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de

⁶ Procedimiento "Fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos" versión 4. Grupo Psicosocial. Pág. 4.


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 8 de 87

la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes. Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. “La acción sin daño como principio transversal, se encamina prevenir y mitigar la revictimización o generación de otros daños en el proceso de atención (UARIV y OIM, 2009). Así, todas las acciones que se desarrollan deben estar encaminadas a que las medidas implementadas maximicen los efectos positivos y reduzcan los efectos negativos que se puedan ocasionar a las víctimas”.⁷

- ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** La resolución 0758 de 2014 de la Unidad para las víctimas, define el Enfoque Diferencial como El conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i. Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes. Este trato se justifica en la condición fáctica de que las personas a quienes se otorga un trato diferencial experimentan barreras que limitan su integración en la sociedad, han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias que en muchas ocasiones han sido causa o han incrementado el riesgo de experimentar hechos victimizantes y han generado impactos diferenciados y desproporcionados a estas poblaciones.⁸
- ENFOQUE DIFERENCIAL DE JUVENTUD:** La ley 375 establece el marco institucional para orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. En esta ley: “Entiéndase por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana; b) Mundo juvenil: Entiéndase por mundo juvenil los modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno [...] a través de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 se pasa de la orientación de las políticas y acciones con juventudes, a establecer un marco institucional que garantiza a “todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las

⁷ Unidad para las Víctimas-USAID-OIM (2017). “ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género”. Bogotá. Pág. 45. Capítulo 3.


⁸ Unidad para las Víctimas-USAID-OIM (2017). “ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género”. Bogotá. Págs. 7 y 8. Capítulo 1.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 9 de 87

políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”⁹

- ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD:** Abordaje de la política pública que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas”, son construidas y están interrelacionadas. Es el estudio de las identidades sociales solapadas o intersecadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. Se propone que se debe pensar en cada elemento o rasgo de una persona como unido de manera inextricable con todos los demás elementos, para poder comprender de forma completa la propia identidad. Implica poner al centro del análisis las discriminaciones debido a que la discriminación es una construcción social. Es importante aclarar que no existen intersecciones buenas/positivas o intersecciones malas/negativas. Son las construcciones sociales (como los estereotipos, los estigmas y la discriminación) que reproducen escenarios de odio, desprecio e indiferencia, las que generan que algunas personas se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos debido a la intersección de sus categorías de diferencia (por ejemplo, homicidio de mujeres trans por parte de grupos homófobos).
- ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** El enfoque diferencial y de género hace énfasis en la necesidad de adoptar una perspectiva correspondiente por parte de las instituciones y funcionarios que tome en cuenta las diversidades, diferencias e inequidades relacionadas con personas particulares y grupos en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención, protección y garantía a sus derechos. El enfoque diferencial y de género parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad, y del reconocimiento de las diferencias entre los grupos poblacionales. En este orden de ideas, si bien la aplicación de medidas diferenciales puede llevar de por medio la priorización o el trato de ciertas poblaciones, el enfoque diferencial no se agota en estas medidas y no necesariamente su aplicación, lleva de por medio una priorización. Pero el enfoque diferencial y de género además de ser una perspectiva, remite a una metodología que permite, por medio de categorías de diferenciación, generar un análisis de la situación de derechos y vulnerabilidad de la población, evidenciar su

⁹ Unidad para las Víctimas-USAID-OIM (2017). “ABC del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género”. Bogotá. Págs. 20 y 21. Capítulo 2.


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 10 de 87

situación de invisibilización histórica (política, económica y social), pues se visibilizan las diferencias sociales y culturales de los grupos sociales, sus condiciones y necesidades básicas insatisfechas, así como el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran y dentro de un test de razonabilidad la atención diferencial que debe brindarles el Estado¹⁰.

- ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria, antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención y el acompañamiento psicosociales, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.¹¹
- ETNODESARROLLO:** Para las comunidades y pueblos étnicos que han sido históricamente negada su identidad cultural, el desarrollo requiere, más allá del mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de la cultura propia, el

10 Consulta realizada el 26 de mayo de 2020. Tomado de: ENFOQUE ÉTNICO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y PUEBLO RROM


<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/enfoqueetnico.PDF>
 11 Procedimiento “Fortaleciendo capacidades desde el enfoque de derechos” versión 4. Grupo Psicosocial. Págs. 4 y 5.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 11 de 87


reconocimiento de su territorio y de su identidad como pueblo y de la autonomía de sus gobiernos propios. De acuerdo con lo descrito por la CEPAL en 1995 el etnodesarrollo es la capacidad de las comunidades étnicas de orientar y gestionar su propio desarrollo, en el ejercicio de su autodeterminación como unidad político-administrativa dentro de su territorio, que a su vez permite una ampliación de su cultura.

- **FORMAS PROPIAS DE VIDA:** Se refiere a la comprensión particular del mundo que permite establecer una forma de vida enmarcada en una cultura que determina los usos y las costumbres, las formas de organización, la lengua, las formas de producción, prácticas de cooperación etc. que conforman un orden propio que da sentido a la vida de las personas, familias y comunidades étnicas.
- **INDÍGENAS:** Grupos de personas de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social y política propia.
- **INTERCULTURALIDAD:** Se refiere a las relaciones de intercambio de conocimientos y experiencias entre dos culturas diferentes. Es un proceso social y comunicativo a través del cual es posible construir aprendizajes colectivos entre diferentes personas, conocimientos, culturas y prácticas en condiciones de igualdad y respeto, es decir, mediante un intercambio cuya base radica en la capacidad de reconocer al “otro”, reconocerlo como sujeto histórico, constructor social y cultural, agente de cambios y transformaciones permanentes.
- **INTERSECCIONALIDAD:** “Es una metodología, teoría o enfoque que percibe las identidades sociales como una intersección única de varias categorías biológicas, sociales y culturales (como el género, la etnia, la raza, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros ejes de identidad) y permite comprender de forma integral la realidad de una persona.[...] La interseccionalidad plantea la indisoluble conexión de las categorías de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otras categorías de diferencia. Las oportunidades y la realización de los derechos de las personas dependen de la forma en que estas múltiples identidades interactúan entre sí (intersección) en un contexto específico”. 12

¹² Unidad para las víctimas y Max Planck Foundation (2018). “Enfoque Diferencial e Interseccional”. Bogotá. Págs. 10 y 14.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 12 de 87

- **GOBIERNO PROPIO:** Se entiende como la persona jurídica en cabeza del consejo comunitario, quien ejerce como máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras. El consejo comunitario está integrado por la asamblea general y la junta del consejo comunitario (art. 3-decreto 1745 de 2005). La asamblea general es la máxima autoridad del consejo comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno (art. 4-decreto 1745 de 2005). La junta de consejo comunitario es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un consejo comunitario para ejercer las funciones que le atribuye la ley 70 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás que le asigne el sistema de derecho propio de la comunidad. Sus integrantes son miembros del consejo comunitario, elegidos y reconocidos por éste (art. 7-decreto 1745 de 2005).
- **MAYOR / MAYORA:** Entre las comunidades y pueblos étnicos indígenas es muy común utilizar la palabra Mayor o Mayora para referirse a las personas que a han vivido, al conocimiento y la experiencia que se obtienen de vivir. De ahí que la palabra Mayor o Mayora, valora y dignifica la posición de conocimiento, jerarquía y autoridad y los considera merecedores de dignidad y respeto. En algunas comunidades los mayores son los sabedores, los poseedores de la memoria y la identidad cultural y del conocimiento, en particular de la medicina tradicional, y por lo tanto son responsables de su transmisión a las nuevas generaciones. Así, un mayor puede ser una persona joven, si ha trabajado y tiene las cualidades para ejercer el rol y ocupar las posiciones que le corresponden. En las comunidades afro es muy común llamar a las personas mayores con el apelativo de Tía o Tío, basados en el presupuesto de que si rastrean su árbol genealógico seguramente son parientes.
- **MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO:** Es el Conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial. Considerando las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas. Resolución 3557 del 2018.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 13 de 87


- **MODELO DE GESTIÓN DE LO ÉTNICO.** Art 4. Enfoque diferencial. El Modelo de gestión para la Asistencia, Atención y Reparación de las Víctimas pertenecientes a Grupos Étnicos, se articula con el Modelo de Enfoque Diferencial adoptado mediante resolución 3557 de agosto de 2018.
- **OFERTA INSTITUCIONAL:** Es un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones específicas, a disposición de la población víctima de la violencia en los cuales se diseñan estrategias de atención en la búsqueda de la superación de la vulnerabilidad.
- **PAE:** Programa de Acompañamiento a la Inversión de los recursos de la indemnización, con enfoque diferencial étnico.
- **PERTENENCIA ÉTNICA:** Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos reconocidos o en proceso de reconocimiento identitario. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres y la territorialidad.
- **PLANES DE ETNODESARROLLO:** Son instrumentos que definen la visión propia (endógena) de desarrollo de los Consejos Comunitarios, cuya finalidad principal es garantizar la preservación de la integridad cultural y alcanzar una vida mejor y más humana. En tal sentido, su formulación implica establecer un conjunto de acciones para mejorar, abordar, fortalecer y preservar las condiciones de desarrollo de los elementos que definen sus características como grupo étnico.

A su vez, cuando estas comunidades han definido su visión de desarrollo y la asumen como punto de partida en los procesos de participación, consiguen insertar sus intereses en los mecanismos institucionales de manera efectiva. El plan de vida de los pueblos indígenas y el plan de etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas son instrumentos que permiten, entre otros aspectos, comunicar¹³.

- **POBLACIÓN PALENQUERA:** La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavos que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV

¹³ (Tomado de:

http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/cartilla_narp_compressed.pdf)

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 14 de 87

denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Ure (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).

- POBLACIÓN RAIZAL:** Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista en su mayoría) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.
- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE RECURSOS:** El artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, indica que el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, debe implementar el Programa de Acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima recibe a título de indemnización administrativa.


Por su parte, los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011 (hoy incluidos en los artículos 2.2.7.3.12. y 2.2.7.3.13. del Decreto 1084 de 2015) desarrollan este programa y establecen de manera general sus lineamientos, así:

La vinculación de las víctimas al Programa de Acompañamiento es voluntaria.

En la ejecución del Programa de Acompañamiento deben participar las distintas entidades del SNARIV, las cuales garantizarán mecanismos de flexibilización y ampliación de su oferta institucional.


La inversión adecuada tiene como fin contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN, CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO:** Tiene como objetivo asesorar y orientar a las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos para

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 15 de 87


la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización, mediante la asesoría, orientación y gestión de oportunidades de inversión en el marco de los establecido en el artículo 109 y 110 del Decreto con fuerza de ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas; el artículo 77 del Decreto con fuerza de ley 4634 de 2011 para el Pueblo Rrom o gitano; y del artículo 82 del Decreto con fuerza de ley 4635 de 2011 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

- Decreto ley 4633, Artículo 109 Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, del que habla el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los pueblos y comunidades indígenas, sus autoridades y sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del presente decreto. Este programa atenderá las particularidades de cada pueblo indígena y buscará la sensibilización para que los montos recibidos como indemnización, beneficien efectivamente a la población y, en especial, a los sujetos de especial protección.
- Decreto ley 4634, artículo 76 Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, señalado por el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los representantes de las Kumpaño y sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del presente decreto.
- Decreto ley 4635 Artículo 82. Programa de asesoría y acompañamiento para la inversión de los recursos entregados a título de indemnización colectiva o individual. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos destinado

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 16 de 87

a asesorar en la materia a los miembros de la comunidad.


- **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS:** considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (ley 21 de 1991, art 1).
- **RECURSOS ECONÓMICOS:** Son los medios materiales o inmateriales que permiten realizar las prácticas productivas (económicas). Al referirse a la inversión se refieren específicamente al dinero.
- **REPARACIÓN INTEGRAL:** Es el derecho de las personas víctimas a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.
 - Decreto ley 4633 Artículo 5°. Reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos indígenas. El concepto de reparación integral para los pueblos indígenas, individuales y colectivamente considerados se entenderá como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos, vulnerados históricamente en sus dimensiones material e inmaterial. De la dimensión inmaterial forman parte los fundamentos espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos, entre otros.
 - Decreto ley 4634 Artículo 17. Reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía del pueblo Rrom. El concepto de reparación integral para el pueblo Rrom y sus miembros individualmente considerados, se entenderá como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de este pueblo, vulnerados históricamente en sus dimensiones material e inmaterial. De la dimensión inmaterial forman parte los fundamentos espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos, entre otros.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 17 de 87</p>

- Decreto ley 4635 Artículo 16. Reparación integral. La reparación comprenderá las medidas de restitución de territorios, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individuales y colectivas. La reparación simbólica se entiende como toda medida adoptada a favor del sujeto colectivo como víctima, que tienda a reconocer el daño causado y a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. El derecho a la justicia y a la verdad hace parte del concepto de reparación integral de las víctimas.
- **ROL DE LA VEJEZ:** Entre las comunidades y pueblos étnicos es común que la vejez este asociado a sabiduría, autoridad, territorio y familia. Estos elementos hacen parte de los valores culturales que sostienen a la comunidad. En correspondencia con este concepto, los roles de los mayores son como sabedores, consejeros, maestros o autoridades, lugares desde donde aconsejan y orientan a la familia y la comunidad¹⁴. Esto favorece la valoración positiva de las personas viejas, pues el tener el conocimiento les da poder, prestigio y reconocimiento social. En las comunidades y pueblos étnicos los viejos trabajan junto con los demás miembros de la familia y la comunidad donde todos aportan sin diferencias configurando una “división social del trabajo y donde ninguno “sobra”¹⁵.
- **PIRC: Plan integral de Reparación Colectiva.** Como instrumento técnico de implementación al cumplimiento a la Ley de Víctimas, se establece en la Ley 1448 de 2011, Título IV, artículo 151 y 168 numeral 12, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, es la entidad encargada de implementar el Programa de Reparación Colectiva, definir los criterios y suministrar los insumos necesarios para diseñar las medidas de Reparación Colectiva a implementar, adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a Víctimas. (También ver Título III, Capítulo IV del Decreto


14 Alcaldía Mayor de Bogotá. Diagnóstico Psicosocial de Envejecimiento y su Impacto en la Vejez de personas de los sectores Sociales Indígenas y la Construcción de Lineamientos para la Atención Diferencial dirigida a proveer un Envejecimiento Activo de las Personas de estos Sectores del Distrito Capital. Bogotá. 2014

15 CEPAL. Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas. Santiago de Chile. 2006

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 18 de 87</p>

Ley 4633 de 2011)


- **PUEBLO RROM:** Se caracteriza por ser una sociedad patrilineal, cuyo idioma es el Romaní y tienen una forma organizativa propia: existen las Kumpaño (Kumpania en singular), que son un grupo de familias que deciden habitar un mismo espacio. Los representantes del pueblo Rrom son los Seré Rromengue (hombres casados con hijos y aceptados por la comunidad como líderes) que resuelven todas las controversias y otros aspectos en un tribunal (o Kriss).
- **RESISTENCIA:** Se refiere a la capacidad de las personas y comunidades con pertenencia étnica para afrontar la adversidad y seguir existiendo como pueblos con cosmovisiones propias.
- **SRCE: Sujeto de Reparación Colectiva Étnico.** Sujeto de Reparación Colectiva –SRC en oposición a “objeto de reparación colectiva” o “beneficiario” de la reparación colectiva por la referida participación efectiva en el proceso. Se diferencia la noción de “sujeto de reparación colectiva” de la de “sujeto colectivo” en tanto este último concepto aplica exclusivamente a comunidades de especial protección constitucional: pueblos y comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom.
- **SRI:** Subdirección de Reparación Individual.
- **TERRITORIO:** Son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad étnica y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.
 - Decreto ley 4633 Artículo 45 El territorio, comprendido como integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, de acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con el mismo, sufre un daño cuando es violado o profanado por el conflicto armado interno y sus factores vinculados y subyacentes y vinculados.
 - Decreto ley 4635 Artículo 40. El territorio es reconocido y comprendido como la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 19 de 87

desarrollo autónomo. En los casos en los que la comunidad o algunos de sus miembros hayan perdido o se encuentren en riesgo de perder el dominio, uso o acceso territorial por razón del conflicto a que se refiere el artículo 3° de este decreto, el Estado garantizará el pleno disfrute de los mismos en la medida en que las condiciones de seguridad lo permitan. El carácter constitucional inalienable, imprescriptible e inembargable de las tierras de las comunidades orienta el proceso de restitución colectiva e individual de dichos territorios.


- **VEJEZ:** Para comunidades y pueblos étnicos, especialmente indígenas, la definición de la vejez se da en relación con su significado, el que se basa en la tradición y la costumbre, las cuales constituyen reglas de organización social al interior de la comunidad. Esta concepción de la vejez no se guía por la edad cronológica de modo que el límite a partir del cual una persona se considera mayor o de edad avanzada, es una construcción sociocultural que se relaciona con la pérdida de ciertas capacidades instrumentales y funcionales para mantener la autonomía e independencia¹⁶ y al mismo tiempo con sabiduría y experiencia.
- **VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:** Se consideran víctimas del conflicto armado, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Dichas definiciones se establecen para las víctimas del conflicto en general en la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3°, para las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el Decreto 4633 de 2011 en su artículo 3° donde también se establece que el territorio es víctima, para las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano en su artículo 3° del Decreto 4634 del 2011 y para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Decreto 4635 de 2011 en su artículo 3°.
 - Decreto ley 4633 de 2011. ARTÍCULO 3.- VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos del presente decreto, se consideran víctimas a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes

16 CEPAL. Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas. Santiago de Chile. 2006

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 20 de 87

individualmente considerados que hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos, derechos fundamentales y colectivos, crímenes de lesa humanidad o infracciones al derecho internacional humanitario por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985 y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno. Los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes que hayan sido víctimas por hechos ocurridos con anterioridad al 1º de enero de 1985 serán sujetos de medidas de reparación simbólica consistentes en la eliminación de todas las formas de discriminación estructural, de no repetición de los hechos victimizantes, de la aceptación pública de los hechos, del perdón público y del restablecimiento de la dignidad de las víctimas y de los pueblos y comunidades indígenas que promuevan la reparación histórica, sin perjuicio de lo contemplado en parágrafo del artículo 2º del presente decreto. La condición de víctima se adquiere con independencia de quien causare el daño y de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación de parentesco o filiación que pueda existir entre el autor y la víctima, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado de adelantar todas las medidas conducentes al esclarecimiento de la verdad. Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que los titulares de derechos en el marco del presente decreto son los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes individualmente considerados. Colección cuadernos "Legislación y Pueblos Indígenas de Colombia" No. 3 15 Parágrafo primero. Las reparaciones en los casos de muerte y desaparición forzada se llevarán a cabo teniendo en cuenta los criterios establecidos en el parágrafo segundo del artículo 110 del presente decreto. Parágrafo segundo. Los niños, niñas y adolescentes de los pueblos y comunidades indígenas vinculados a los diferentes actores armados son víctimas y deben ser reparados individualmente y colectivamente la comunidad. Los pueblos y comunidades indígenas son víctimas de toda forma de reclutamiento forzado, por lo tanto, deben ser reparados colectivamente. Parágrafo tercero. Este decreto se aplicará sin desmedro de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad.

- Decreto ley 4634 de 2011. ARTÍCULO 3.- VÍCTIMAS. Se consideran víctimas,


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 21 de 87

para los efectos de este Decreto, al pueblo Rrom o Gitano, las Kumpaño y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño en los términos definidos en este Decreto por hechos ocurridos a partir del 1° enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas en el marco del conflicto armado interno.

- Decreto ley 4635: ARTÍCULO 3.- VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de este Decreto, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados, que hayan sufrido un daño en los términos definidos en este Decreto por hechos ocurridos a partir del 1° enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno.

4. DESARROLLO

A continuación se presenta la metodología de “Camino del Diálogo de Saberes” en sus tres versiones a saber, **versión presencial completa** que se ha implementado presencialmente cuando debe acompañarse a la población con reconocimiento étnico que va a ser notificada su indemnización administrativa como medida de Reparación Individual por el o las afectaciones por hechos vividos durante el conflicto armado en situaciones de “normalidad relativa”, la **versión presencial abreviada** que se ha implementado por la emergencia sanitaria, pues se ha requerido tomar medidas especiales para preservar los protocolos de bioseguridad y a su vez, cumplir con el acompañamiento a la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y la **versión no presencial**, que se denomina Orientación y Asesoría No Presencial, que se implementa telefónicamente en todos los casos en que por las circunstancias de salud, desplazamiento y demás temas asociados a situaciones que impidan la participación presencial. Se aclara que las acciones presenciales deben implementarse prioritariamente en el acompañamiento a las víctimas, y la acción no presencial sólo se podrá desarrollar en los casos de fuerza mayor.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 22 de 87


METODOLOGÍA "CAMINO DEL DIALOGO DE SABERES"		
Versión Completa	Versión Abreviada	Versión No Presencial "Guion de Orientación y Asesoría"
PAE Completo	PAE Versión Abreviada	PAE No Presencial
PRESENCIAL	PRESENCIAL	TELEFÓNICO
Duración: de 3 a 4 horas	Duración: 1 hora a 1 hora y 30 minutos	Duración llamada: 20 a 25 minutos máximo
Requiere articulación con la DAE* *En el PAE Abreviado de duración de 1 hora no será acompañado por la DAE		No requiere articulación con DAE

Tenga en cuenta que el Objetivo del Programa de Acompañamiento Étnico es: Asesorar, orientar e informar a las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos en la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización administrativa en el marco de lo establecido en el artículo 109 y 110 del Decreto con fuerza de ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas; el artículo 77 del Decreto con fuerza de ley 4634 de 2011 para el Pueblo Rrom o gitano; y del artículo 82 del Decreto con fuerza de ley 4635 de 2011 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Recomendaciones generales antes de implementar cualquiera de las 3 versiones de la Metodología:

❖ **A nivel presencial:**

- 1) Como pasos previos el profesional de Inversión Adecuada de Recursos en articulación con el Profesional de la Dirección de Asuntos Étnicos, deben contactar a las autoridades tradicionales para concertar el desarrollo de las actividades de la Metodología. Esta concertación debe producirse en el marco de un diálogo intercultural que les permita comprender la metodología y sus propósitos como la cosmovisión propia sobre la vejez y la reparación a las víctimas (indemnización).
- 2) En el marco de esta concertación deberá identificar el ritual de armonización que se realizará para iniciar las actividades, los materiales que se requieren y cuál


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 23 de 87

persona de la comunidad lo llevará a cabo. En el caso que haya dos comunidades distintas, prevalecerá el ritual de armonización planteado por el mayor número de personas de una misma comunidad. Recuerde que, para la implementación presencial, se debe evaluar si se realiza el ritual de armonización, pues éste puede obstaculizar el protocolo de bioseguridad exigido por la emergencia.


- 3)** Es importante tener en cuenta que para el desarrollo de la Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” ya sea completa o abreviada se debe contar con un espacio amplio, con disponibilidad para mostrar las diferentes etapas que se recorrerán y que permitirán realizar el trabajo de forma diferenciada a modo de camino en donde se permita que participen las personas; con sillas y mesas para las actividades.

Para la implementación de la actividad, teniendo en cuenta la caracterización poblacional, debemos contar con un espacio cómodo, amplio, que brinde las condiciones de bioseguridad, movilidad, acceso y otros elementos que puedan ser necesarios teniendo en cuenta los usos y costumbres de los participantes, para el desarrollo de la jornada.

- 4)** Construya un ambiente de respeto y confianza, con el ánimo de lograr que los participantes puedan sentirse cómodos, antes de iniciar la actividad.
- 5)** Recuerde que las personas participan en esta actividad libre y voluntariamente, quien no lo desee, es libre de no participar.
- 6)** Tener en cuenta que los procesos de indemnización administrativa de las solicitudes prioritarias, en las cuales se atienden personas en situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad por edad, enfermedad y discapacidad, de acuerdo con las resoluciones 1049 de 2019 y la 0582 de 2021, se han identificado algunas situaciones especiales son quienes serán destinatarios del PAE, amerita solicitar a las Direcciones Territoriales adoptar acciones estratégicas para mejorar la organización y desarrollo de estos espacios en materia de accesibilidad y ajustes razonables para la transferencia de la información a entregar. Contar con un espacio amplio, con disponibilidad para mostrar las diferentes etapas que se recorrerán y que permitirán realizar el trabajo de forma diferenciada a modo de camino en donde se permita que participen las personas; con sillas y mesas para las actividades.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 24 de 87</p>

- 7)** De conformidad con lo anterior, en la definición de la acción, actividad y/o metodología a implementar, se debe tener en cuenta la verificación de la información de acuerdo con las características diversas de los participantes (edad, enfermedad, discapacidad, tipo de discapacidad) para identificar intereses, capacidades, características, deseos o necesidades, con el fin de definir la asesoría y orientación a la inversión adecuada de recursos.
- 8)** Promover el uso adecuado del lenguaje, tener claro el discurso desde el enfoque de derechos humanos para promover el empoderamiento económico y la toma de decisiones autónoma por parte de las personas participantes.
- 9)** Promover el reconocimiento, respeto y la superación de barreras de acceso actitudinales, evitando prejuicios y roles estereotipados.
- 10)** Garantizar la convocatoria previa y adecuada de las víctimas a participar, aplicando la caracterización de la población y sus especificidades de enfoque diferencial, consulta de requerimiento de apoyo por parte de los participantes, indagar por las condiciones de salud de las personas convocadas.
- 11)** Garantizar la convocatoria previa y adecuada de las entidades a convocar, para evaluar y determinar las entidades que harán parte de la Jornada, de tal manera que la oferta presentada responda a las necesidades de la población.
- 12)** Las comunidades étnicas son orales, por lo cual, se debe dejar que ellos pregunten, se expresen. Escuche con atención y concentración, permita que las personas se expresen de manera espontánea y brinde el tiempo necesario para que tengan clara la información transmitida, y pregunte si la información transmitida ha sido entendida.
- 13)** Si la persona presenta algún nivel de pérdida de audición con ocasión de la edad, por discapacidad auditiva, o dificultades para la transmisión/comprensión de información a causa de una discapacidad intelectual, es importante vincular a un tercero (familiar o acompañante en el momento de realizar la actividad).
- 14)** Si bien algunas personas víctimas con pertenencia étnica pueden ser bilingües, utilizar un lenguaje, claro, sencillo que se ajuste a las características socioculturales de la región y de las personas es fundamental. Se debe tener


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 25 de 87

paciencia durante la interacción con dichas personas, un lenguaje sencillo, claro y pausado que se ajuste a las características socioculturales de la región y de las personas. Esto con el fin de que las personas asimilen (entiendan) el mensaje, lo traduzcan a su idioma y realicen el mismo ejercicio para dar una respuesta acorde a la idea. Por ejemplo, hay palabras del castellano que no se encuentran en el vocabulario Emberá . Esto ayudará a mejorar la confianza.

- 15)** La/el Profesional debe tener a la mano un mapa con los grupos étnicos, que contenga, la etnia/as, listado con los nombres de los resguardos, comunidades, municipio, etc. Esto para tener mayor conocimiento y contexto con el interlocutor. Igualmente, tenga en cuenta el resultado de la caracterización poblacional que se envía desde el equipo de Inversión Adecuada de Recursos a nivel nacional.
- 16)** Tener en cuenta víctimas con pertenecía étnica en contextos urbanos, ya prácticamente radicados y en proceso de integración local, y los contextos rurales, indígenas que viven en su territorio resguardado, comunidad, con un colectivo y autoridad étnica. Esto para entender qué tipo de oferta está más acorde para estas poblaciones.
- 17)** Recuerde utilizar las palabras propias de cada territorio, esto le ayudará a que la comunicación sea más fluida y amena; y también, de ser posible utilice ayudas visuales que les facilite entender lo que se les está comunicando.

❖ **A nivel telefónico:**


- 1)** Construya un ambiente de respeto y confianza, con el ánimo de lograr que la víctima, **pueda contestar las preguntas y entienda el sentido de ellas, evitando que,** perciba que se está invadiendo su vida o que se va a crear algún compromiso u obligación relacionada con la inversión de la indemnización.
- 2)** Pregunte si la persona requiere de Traductor, en cuyo caso debe identificarse si esta persona cuenta con persona cercana que puede realizar este rol, o si debe conseguirse por parte de la Unidad apoyo para el momento de realización de la Orientación. De acuerdo con la respuesta se coordinará y se concertará una nueva llamada telefónica.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 26 de 87</p>

3) Tenga presente que va a hablar con muchas personas mayores de 68 años, con enfermedades huérfanas, ruinosas, catastróficas o de alto costo y/o con discapacidad, por esto:

- Recuerde que usted representa a la Unidad para las Víctimas y que de su gestión depende que la persona atendida comprenda el mensaje y responda de acuerdo con sus necesidades.
- No deje en espera la llamada, hable en voz alta (sin gritar), diga su nombre y apellido con claridad, póngase a las órdenes de quien llama.
- Las comunidades étnicas son orales se debe dejar que ellos pregunten, se expresen de acuerdo con sus inquietudes , ya que muchos no entienden.
- Escuche con atención y concentración, permita que la persona se exprese de manera espontánea.
- Brinde el tiempo necesario para que la persona tenga clara la información transmitida, y pregunte si la información transmitida ha sido entendida.
- Si le solicitan repetir la información, responda de manera cordial, y, sobre todo, mantenga la disposición de resolver las inquietudes de la víctima.
- Es muy importante mantener la interacción con la persona, en este sentido tenga en cuenta que, si se dan silencios prolongados en la llamada por parte de ella, corresponde al Enlace preguntar si se encuentra en línea y comprobar que la persona esté escuchando perfectamente. Adecue el espacio para evitar interferencias al realizar la llamada.
- Identifique previamente los datos de la persona a contactar nombre, edad, lugar de ubicación.
- Si la persona presenta algún nivel de pérdida de audición con ocasión de la edad, por discapacidad auditiva, o dificultades para la transmisión/comprensión de información a causa de una discapacidad intelectual, es importante tener en cuenta un tercero (familiar o acompañante en el momento de la llamada) como canal de comunicación (apoyo para transmitir el mensaje), siempre y cuando así lo manifiesten en la conversación.

4) Es importante tener claro que algunas personas víctimas indígenas o afrodescendientes, que vivan en contextos rurales, muy difícilmente cuentan con señal, por lo que se requiere insistir en las llamadas o buscar contactos tales como el representante, o el líder de la comunidad para localizarlo. Igualmente, los horarios pueden ser distintos a los laborales para lograr localizar a la persona, por


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 27 de 87

lo regular estas personas laboran toda la mañana hasta por la tarde, ubicándolos más fácil al caer la tarde o por la noche o un fin de semana.

- 5) La/el Profesional debe tener a su mano un mapa con los grupos étnicos, que contenga, la etnia/as, listado con los nombres de los resguardos, comunidades, municipio, etc. Esto para tener mayor conocimiento y contexto con el interlocutor. Igualmente, tenga en cuenta el resultado de la caracterización poblacional que se envía desde el equipo de Inversión Adecuada de Recursos a nivel nacional.
- 6) Tener en cuenta que las víctimas con pertenecía étnica en contextos urbanos, ya están prácticamente radicados y en proceso de integración local, y los contextos rurales, indígenas que viven en su territorio resguardado, comunidad, con un colectivo y autoridad étnica. Esto para entender qué tipo de oferta está más acorde para estas poblaciones.
- 7) Recuerde utilizar las palabras propias de cada territorio, esto le ayudara a que la comunicación sea más fluida y amena.
- 8) Tenga listo todos los insumos para la llamada, tales como los datos de la víctima, la base del Excel o la plataforma de MAARIV lista para asociar la encuesta telefónica de la orientación, para hacer más ágil la llamada.

❖ **A nivel Operativo General:**


- 1) Lea primero la metodología, estúdiela y aclare sus dudas, para que cuando las implemente, conozca cómo debe proceder en cada una de ellas, y logre obtener resultados de calidad en la implementación.
- 2) Recuerde tener en cuenta los lineamientos del Enfoque Diferencial y de Género en todas las metodologías, durante la implementación, iniciando por la identificación de las particularidades de todas las categorías consignadas en el Modelo de Enfoque Diferencial y de Género y resaltándolas en el análisis y resultados de la implementación de la actividad en el informe que carga en MAARIV.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 28 de 87</p>

- 3) Recuerde recoger todos los insumos, tanto de la metodología presencial como telefónica, para que después pueda realizar los informes respectivos y el cargue en MAARIV.
- 4) Recuerde SIEMPRE preguntar cuando realiza la contactabilidad con las víctimas si tienen reconocimiento étnico, pues si no se reconocen, deben ser implementadas las otras metodologías del Equipo de Inversión Adecuada de Recursos para población No Étnica. Lo mismo pasa, cuando realice acciones del equipo No Étnicas, y tenga dentro de los participantes, población étnica.
- 5) Para las acciones presenciales recuerde tomar el registro fotográfico de cada acción
- 6) Recuerde diligenciar totalmente los formatos de asistencia, de línea de preferencia y los Informes de Actividades.
- 7) Si tiene que realizar la lectura de la Carta de Dignificación que es una medida de satisfacción, escoja el momento adecuado para realizarla, y prepare muy bien la implementación de esta medida de Reparación.
- 8) Recuerde SIEMPRE tener actualizada la Oferta para la población étnica, y preséntela en las 3 metodologías.
- 9) Recuerde que la metodología presencial cuenta con dos Fases a saber, la Fase I de Alistamiento Territorial y la Fase II de implementación de la metodología, ambas tienen que estar cargadas en MAARIV.
- 10) Y, por último, tenga presente la articulación con los Enlaces de la DAE de su territorio, para poder realizar la socialización de los Decretos Étnicos tal y como corresponde con la Jornada que vaya a implementar.

4.1. Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” Presencial - Versión Completa:

Esta metodología, es la versión completa que se ha implementado en el Programa de Acompañamiento Étnico a nivel presencial, con los grupos que reciben su notificación

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 29 de 87


de la indemnización administrativa a nivel individual, y que el equipo de Inversión Adecuada de Recursos implementa en condiciones normales.

En el siguiente cuadro se expone la agenda de trabajo y la descripción detallada de las Etapas del Camino:

TIEMPO	ACTIVIDAD
15 minutos	Bienvenida y Armonización del espacio realizada por la comunidad (por parte del representante de la comunidad y / o resguardo, seguidamente explicación
20 minutos	Etapas 1: Inscripción
15 minutos	Etapas 2: ¿Qué es el PAE?
80 minutos	Etapas 3: Construyendo El Plan De Inversión Adecuada De Los Recursos
50 minutos	Etapas 4: La Ruta Del Valor De Las Cosas.
60 minutos	Etapas 5: Identificación De Línea De Inversión De Preferencia.

**Etapas del Camino¹⁷
(Pasos a Recorrer)**

¹⁷ Cada una de las etapas corresponde a la disposición del salón para el recorrido en el desarrollo de las actividades.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 30 de 87




Nota General:

Es recomendable disponer del espacio organizándolo en círculo para la realización del ritual de limpieza o armonización con antelación al inicio del Camino, ubicando los materiales de cada etapa de forma separada; esto facilitará el manejo del grupo y la transferencia de los contenidos. Sin embargo, esto está condicionado por la cultura y la concertación por lo que el profesional debe concertar estas acciones con las autoridades previamente y tener en cuenta que hay espacios de armonización autónomos que pueden darse previamente.

4.1.1. Preparación Previa

Para iniciar la jornada el/la profesional deberá realizar el alistamiento del salón apoyándose en los materiales sugeridos para cada una de las actividades en las diferentes etapas-, así como los materiales propios de las evidencias de la actividad,

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 31 de 87</p>

por ejemplo, los formatos de asistencia, el formato de cumpliendo mi sueño, y demás materiales que están relacionados en cada una de las actividades de esta metodología.

Importante: También se deberá tener en cuenta los materiales que se requieran para la realización del ritual de limpieza o armonización.

Recomendaciones específicas del Equipo de la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos (DAE) para el acompañamiento a personas mayores:


Definir una estrategia para acompañar personas mayores pertenecientes a grupos étnicos hablantes de lengua materna y que, por ende, no sepan leer ni escribir en español. Garantizar siempre la presencia de un traductor intérprete preferiblemente de la misma comunidad y que cuente con el aval de la autoridad tradicional cuando son adultos mayores solos, otra alternativa es que podría buscarse apoyo en familiares.

Atendiendo a la edad de los mayores, pero además a sus costumbres y cultura propia, es importante que se brinde un acompañamiento contextualizado; para tal fin, las personas que tengan ese rol deberán indagar sobre la pertenencia y el grupo étnico al cual pertenecen, el territorio sobre el cual se encuentran asentados. Seguramente las iniciativas de inversión tendrán mucho que ver con sus oficios tradicionales etc. Hay que recordar que el Plan de Vida Personal está directamente relacionado con el Plan de Vida (indígenas), Plan de Etnodesarrollo (Afros), Plan del buen y largo camino (Rrom) según corresponda al grupo étnico.

De acuerdo con lo anterior, es importante generar herramientas diferenciales para las mujeres indígenas mayores, con el fin de brindar un acompañamiento atendiendo al enfoque diferencial de género.

Es importante contar con metodologías que permitan realizar el acompañamiento diferencial para los adultos mayores con dificultades auditivas, visuales y/o diversas discapacidades, etc.

Tener en cuenta los roles que desempeñan en la comunidad como principales transmisores de conocimiento tradicional y memoria.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 32 de 87

Mantener un relacionamiento permanente con las autoridades tradicionales de cada comunidad con el fin propender por la garantía del derecho a la Autonomía y el Gobierno Propio. En los casos en que las personas no se encuentren dentro de su territorio y no se cuente con autoridades tradicionales, se debe mantener un diálogo que reconozca la existencia de esas autoridades en sus territorios.

En la actividad preparatoria a la etapa 1: Al realizar la llamada para la notificación de la indemnización administrativa, incluir las preguntas como: ¿Pertenece a un grupo étnico, indígena, negro, raizal, palenquero, afrocolombiano o Rrom? ¿Sabe leer y escribir? Con el objetivo de indagar si requieren traductor o algún otro requerimiento específico ¿Requiere traductor? ¿Tiene alguna discapacidad o enfermedad crónica? ¿Se requiere acompañante? ¿En que invertiría su indemnización?

Muy importante verificar en el momento de realizar el PAE si se cuenta con un traductor para las comunidades indígenas, Rrom, Afrocolombianos, Palanquera y Raizal


4.1.2. Descripción general

La agenda de trabajo inicia con la bienvenida y se da lugar al espacio de armonización realizado por la comunidad. Luego se inicia la etapa 1 de inscripción de los y las participantes en el taller, posteriormente se desarrolla la introducción (Etapa 2) sobre la medida de indemnización y los componentes generales del Programa de acompañamiento, así como la explicación de las actividades a realizar en cada una de las etapas subsiguientes.

A continuación, se da el desarrollo de las actividades de las Etapas 3, 4 y 5, las cuales se detallan más adelante. Finalmente, el cierre de la jornada se realiza con la entrega de las agendas del PAE a los y las participantes (sí hay disponibilidad de estas) y con la invitación a continuar en el espacio de información para el acercamiento a la oferta institucional.

4.1.3. Implementación: Etapas del Camino

Bienvenida y Armonización

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 33 de 87</p>

El o la profesional a cargo de la actividad debe invitar a las personas a sentarse en el círculo de la Palabra, una vez allí debe dar la Bienvenida y dar espacio para la realización del ritual de armonización.

4.1.3.1. Etapa 1. Inscripción

Objetivo:

- ✓ Realizar el registro de las personas que participarán en el taller

Materiales:

- ✓ Bases de datos de personas para implementación del PAE
- ✓ Acceso a la herramienta de Vivanto en caso de que las personas no estén en las bases de datos de PAE.
- ✓ Formato de listado de asistencia de jornadas. (Código: 400.08.15-68, versión 4)

Descripción:

Esta etapa es el inicio del Camino y se desarrolla a través de una mesa de inscripción para registrar la participación de las personas.


Tenga en cuenta:

Acérquese de manera adecuada al rol de las personas mayores en las comunidades étnicas. Averigüe con anterioridad como dirigirse a ellas, si debe utilizar un apelativo distinto a señor y señora.

Asegúrese de que puedan estar sentadas bajo techo, mientras se realiza la verificación y el registro.

Pasos:

Paso 1: Explicar a las personas presentes que se requiere de la verificación de la inscripción en la base de datos y que para esto se realizarán los siguientes pasos. Cada persona va a pasar por turnos donde se encuentran los computadores y va a decir su nombre y / o número de identificación. Una vez verificada la información regresarán al Círculo de la Palabra.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 34 de 87

Paso 2: Identificación de las personas en las bases de datos.

Los profesionales territoriales deben verificar la pertenencia étnica de acuerdo con la caracterización que realiza el Profesional de Inversión adecuada de recursos del nivel nacional para la implementación del PAE. Igualmente se podrá verificar la pertenencia étnica durante el registro de asistencia a la actividad.

Paso 3: Registro de las personas en los formatos de listado de asistencia.

Se lleva a cabo el registro de las personas en los formatos de asistencia y se solicita a los y las participantes que firmen o pongan la huella. En el caso en que asistan acompañantes, se realizará un registro en un listado adicional, y se rellena en la casilla de acompañante.

4.1.3.2. Etapa 2. ¿Qué es el PAE?

Objetivos


- ✓ Generar un ambiente de confianza y armonía desde la cosmovisión de las comunidades étnicas
- ✓ Presentar los elementos generales del PAE para que todos los participantes tengan claro conocimiento de la actividad y del resultado que espera obtenerse al final de la actividad.

Materiales

- Anexo 1. Escalera de la Indemnización
- Fichas bibliográficas para ir recogiendo las expectativas de las palabras clave
- Papel Kraft / periódico, para consignar las expectativas por parte del profesional
- Marcadores
- Flores, semillas, inciensos, palo santo, velas, cuencos con agua, etc. De acuerdo con lo consultado y concertado previamente con la autoridad étnica que realizará la armonización.

Descripción

En esta etapa se realiza la introducción general de las 5 etapas del Camino que se van a recorrer. A través del diálogo intercultural fraterno y el intercambio de saberes se presentan los conceptos introductorios del Programa de Acompañamiento Étnico.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 35 de 87




Anexo 1. Escalera de la Indemnización

Pasos:

Paso 1: Bienvenida y Presentación breve del Camino como un proceso de diálogo intercultural en el que vamos a ir dando pasos para llegar a la comprensión que permita elegir nuevos caminos.

El o la profesional territorial debe primero generar un vínculo de confianza, una etapa previa en donde la comunidad lo conozca. Para continuar preguntando a las personas si tienen conocimiento de cuál es el propósito de estar allí o a qué fueron citados/as. Posteriormente indaga por las expectativas de las personas, ¿Qué esperan que se desarrolle en el taller? Es importante que, al indagar por las expectativas, estas se puedan registrar de manera visible en fichas para que al final del encuentro se puedan recoger y en últimas realizar un ejercicio de medición frente al nivel de satisfacción y se presentan los nombres de las etapas en el Camino que vamos a recorrer.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 36 de 87

Se realiza el ritual de armonización para el buen desarrollo de la jornada, de esta manera se creará un ambiente de confianza desde las realidades de las comunidades étnicas. Las personas participantes definirán colectivamente el método de armonización con sus respectivos responsables; esto se realiza al inicio y al final de las jornadas. La o el profesional territorial movilizará la importancia de los diálogos interculturales y el reconocimiento y la valoración de la diversidad y la diferencia. Hay que tener en cuenta la transmisión de un lenguaje o interpretación adecuada para facilitar la traducción a lenguas propias.

Paso 2: Intercambio de opiniones con relación a las preguntas orientadoras.


Con el ánimo de introducir a los y las participantes en el diálogo intercultural sobre qué es el PAE, el/la profesional territorial propondrá que se dé respuesta a las siguientes preguntas desde el entendimiento cotidiano de las personas que participan. Se aborda una pregunta a la vez y se solicita a los y las participantes que den ejemplos.

Para el desarrollo de este paso sería importante incorporar la metodología de fichas (tipo meta plan) para que a medida que los participantes comparten su opinión en relación con las preguntas, el Profesional pueda ubicar palabras claves que le servirán para enfocar efectivamente cada subtema planteado en el círculo.

Tenga en cuenta:

Averigüe previamente la escolaridad de las personas que participarán. Puede utilizar las fichas con letras muy grandes y sólo una palabra o fichas que contengan imágenes que les permitan a los participantes comprender de qué se está hablando. Averigüe con anterioridad como se escriben estas palabras clave en la lengua nativa.

Averigüe previamente las necesidades de la comunidad, si se necesita traductores, si se necesita más de un profesional, con el fin de que la entidad se adapte a la comunidad. Puede utilizar las fichas con letras muy grandes y sólo una palabra o fichas que contengan imágenes que les permitan a los participantes comprender de qué se está hablando. Averigüe con anterioridad como se escriben estas palabras clave en la lengua nativa.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 37 de 87</p>


Preguntas orientadoras	
<p>– ¿Qué entendemos por prácticas económicas?</p> <p>Según los usos y costumbres de su comunidad o pueblo:</p> <p>– ¿Cuáles son las prácticas sociales o colectivas más comunes?</p> <p>– ¿Cuáles de estas prácticas contribuyen al fortalecimiento de sus planes de vida o de etnodesarrollo?</p> <p>– ¿Qué utilidad tienen las prácticas económicas?</p>	<p>Si las personas muestran desconocimiento de los Planes de Vida o Etnodesarrollo se debe preguntar por ¿Cuáles prácticas productivas contribuyen al bienestar de las personas, las familias, las comunidades y el territorio?</p> <p>También es posible que identifique que algunas personas no referencian vínculos de colectividad</p>

El/la profesional que está realizando la actividad, debe recoger las respuestas de las y los participantes procurando que los aportes de las personas permitan concluir que:

- ✓ Una práctica es un modo recurrente de realizar una cierta actividad, ésta puede ser compartida por todos los integrantes de una comunidad.
- ✓ Las prácticas que son válidas para un grupo o comunidad específica pueden resultar inapropiadas para otras.
- ✓ Existen prácticas realizadas por comunidades que se consideran económicas porque se generan a través del intercambio de productos, bienes o servicios para cubrir las necesidades materiales de las personas y garantizar la reproducción de una forma propia de vivir (La reproducción de formas propias de vida requiere de prácticas no materiales relacionadas con la armonía y el equilibrio espiritual).

Nota:

Recuerde que las prácticas económicas NO son sólo materiales, pues siempre tienen

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 38 de 87


una conexión espiritual con la ancestralidad y el territorio por cuanto el fin de la existencia no es la acumulación de bienes y capitales sino el bienestar de la persona, la familia, la comunidad y el territorio.

Tenga en cuenta que las personas mayores pueden realizar actividades como la partería y las prácticas curativas y de armonización de las que obtienen algún pago monetario o en especie por sus servicios.


Son ejemplos de prácticas que permiten la pervivencia de las formas propias de vida porque cubren necesidades materiales y espirituales: Trueque, la mano cambiada, cultivo de las chagras, policultivos, minería artesanal de oro, la minga, las artesanías, el tejido, el comercio de productos, etc.

Preguntas y formas de acompañar las respuestas sugeridas por la DAE a esta actividad.

Preguntas orientadoras	
<i>¿Qué entendemos por prácticas de consecución de bienes o de intercambio?</i>	<p>Para la comprensión de la pregunta, el/la profesional que implementa la metodología debe poner ejemplos sencillos que permitan comprender que significa la consecución de bienes o intercambios. Además, es importante señalar que una práctica social es un modo recurrente de realizar una cierta actividad, ésta puede ser compartida por todos los integrantes de una comunidad.</p> <p>Dichas prácticas son válidas para una sociedad específica, por lo que pueden resultar inapropiadas para otras. Existen prácticas realizadas por comunidades étnicas que reflejan una dimensión económica, a través del intercambio de productos, bienes o servicios para cubrir sus necesidades y garantizar la reproducción de una forma específica de vivir.</p> <p>Algunos ejemplos de prácticas socio económicas pueden ser: Trueque, la mano cambiada, la dote, el cultivo de las</p>

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 39 de 87</p>

Preguntas orientadoras	
	<p>chagras, policultivos, minería artesanal de oro, comercio, la pesca, el cuidado e intercambio de pequeñas especies, etc.</p>
<p><i>¿Qué utilidad tienen las prácticas socio económicas?</i></p>	<p>Es vital destacar las prácticas socio económicas propias y enfatizar como estas aportan en las relaciones, de su comunidad o medio social; pero también como se pueden optimizar para entablar alianzas entre pueblos y realizar intercambios en las redes de parentesco y linaje, posibilitar disminuir los conflictos, reconocer y aprender conocimientos ancestrales y diversas culturas, entre otras cosas; a su vez sirven para cubrir las necesidades de las personas y garantizar la reproducción de una forma específica de vivir desde la cultura propia.</p>
<p><i>¿Cuáles son las prácticas socio económicas propias que existen o manejan en su comunidad?</i></p> <p><i>¿Ha desarrollado y/o participado en alguna?</i></p> <p><i>¿En la comunidad étnica se ha desarrollado alguna práctica socio económica de manera colectiva? (Si la respuesta es afirmativa solicite que se dialogue sobre la experiencia.</i></p> <p><i>¿Quiénes la desarrollaron?</i></p> <p><i>¿Cuándo fue?</i></p> <p><i>¿Qué opiniones hay sobre dicho proyecto colectivo?</i></p> <p><i>¿Esas prácticas socioeconómicas ayudaron a rescatar saberes ancestrales? ¿El proyecto colectivo incluye saberes ancestrales?</i></p> <p><i>¿Cómo se realizó? Si no se ha realizado, ¿cómo se podría realizar?</i></p>	
<p><i>¿Qué entendemos por recursos económicos para el bienestar?</i></p>	<p>Los recursos económicos son los medios materiales que permiten realizar las prácticas económicas y el intercambio o transmisión de bienes o servicios. Al referirse a la inversión se refieren específicamente al dinero o moneda circulante. Sin embargo, para los grupos étnicos el</p>

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 40 de 87

Preguntas orientadoras	
	<p>bienestar va más allá de lo material, por ende, es importante reconocer los recursos económicos y otros que deben hacer parte de un proceso en el cual se reciben recursos monetarios para el bienestar, de tal manera que se vayan construyendo unos mínimos que deben ser tenidos en cuenta para que la indemnización favorezca a las comunidades.</p>


Nota:

Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten realizar las prácticas productivas (económicas). Al referirse a la inversión se refieren específicamente al dinero.

Elementos de seguridad para **"Que no le echen cuentas"**

El/ profesional debe hablar sobre los elementos de seguridad se deben tener en cuenta para las personas pertenecientes a comunidades étnicas que reciben indemnización. (Si las personas que participan ya recibieron sus recursos, solicite que les cuenten a los/las demás algunos Tips que sean de utilidad, de lo contrario se construyen entre todas las personas las recomendaciones para tener en cuenta).

Pregunta	Tips o consideraciones
¿Cuáles son los riesgos que afronta una persona al recibir la indemnización?	<p>Los aspectos nombrados en la campaña antifraude</p> <p>Si las personas que participan ya recibieron sus recursos, solicite que les cuenten a los/las demás algunos aportes que sean de utilidad</p>

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 41 de 87

Pregunta	Tips o consideraciones
¿A quién le compartiría la información? ¿Cuáles son los riesgos de hacer pública esta información?	Evite difundir información relacionada con la pronta recepción de su dinero de indemnización.
¿Cuáles son los riesgos al momento de recibir el dinero?	Evite que personas desconocidas a usted le ayuden a realizar transacciones al momento de recibir su dinero.
¿Qué puede hacer para evitar esos riesgos?	Ante cualquier duda y sospecha, no realice ninguna transacción y comuníquese con sus autoridades tradicionales o la policía nacional.
¿Cuáles personas cercanas, de su familia o comunidad que pueden acompañarle en este proceso?	Si va a retirar su indemnización, hable con su autoridad tradicional o política para organizar un acompañamiento; también puede solicitarle al cajero del banco el servicio de acompañamiento que brinda la policía nacional sin ningún costo.


Es una prioridad informarle de forma precisa a la víctima que la REPARACIÓN INDIVIDUAL no debe ir en contra de los intereses de colectivo y no tiene la obligación de compartir este recurso, dinero con el colectivo, ni con su autoridad tradicional.

Recuerde que debe quedar clara para los y las participantes desde su lenguaje, las dos siguientes preguntas, pero no imponga las respuestas, permita que sean ellos quienes lo comprendan desde su cosmovisión.

- ¿Qué entendemos por recursos económicos?
- ¿Qué son los recursos económicos para la inversión?

La Indemnización Individual

- ¿Qué entendemos por indemnización?

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 42 de 87

La indemnización es una medida de reparación. Busca reparar el impacto derivado de los hechos victimizantes sufridos en el marco del conflicto armado a través de la entrega de una compensación económica a las víctimas. Las indemnizaciones individuales promoverán el fortalecimiento del proyecto de vida de la comunidad o pueblo, sin desconocer la autonomía individual para decidir en qué invertir.


<i>¿Qué entendemos por indemnización individual?</i>	La medida de Indemnización busca subsanar el impacto derivado de los hechos victimizantes sufridos en el marco del conflicto armado a través de la entrega de una compensación económica a las víctimas. Las indemnizaciones individuales tendrán como propósito fortalecer el proyecto personal-individual y/o colectivo donde la comunidad o pueblo y la reconstrucción de la identidad enmarcado en su concepción de vida, sin desconocer la autonomía individual para decidir en qué utilizar estos recursos (componentes económico, comunitario y espiritual)
--	--

¿Qué es el Programa de Acompañamiento?

El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos, responde al mandato legal contenido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en virtud del cual el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementa el Programa de Acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, a fin de reconstruir su proyecto de vida.

Importante: Recuerde tener en cuenta el marco de los Planes de Vida o de Etnodesarrollo de la comunidad o pueblo que está participando en la actividad.

Los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011 desarrollan este programa y establecen de manera general sus lineamientos. Por su parte, los Decretos - ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 determinan la adopción de modalidades diferenciales de este programa, de modo que responda a las características particulares y la diversidad


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 43 de 87

sociocultural de diversos grupos sociales.

Recuerde tener en cuenta dependiendo de la población que asiste, los Decretos Ley:

- **Decreto ley 4633, Artículo 109 Parágrafo.** La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, del que habla el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los pueblos y comunidades indígenas, sus autoridades y sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del presente decreto. Este programa atenderá las particularidades de cada pueblo indígena y buscará la sensibilización para que los montos recibidos como indemnización, beneficien efectivamente a la población y, en especial, a los sujetos de especial protección.
- **Decreto ley 4634, artículo 76 Parágrafo.** La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, señalado por el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los representantes de las Kumpañy y sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del presente decreto.
- **Decreto ley 4635 Artículo 82.** Programa de asesoría y acompañamiento para la inversión de los recursos entregados a título de indemnización colectiva o individual. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos destinado a asesorar en la materia a los miembros de la comunidad.

El Programa busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 44 de 87

la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten al fortalecimiento de los planes de vida propios sin desconocer los intereses particulares de cada víctima sobre la inversión de los recursos.


¿Cuáles son los objetivos del Programa de Acompañamiento Étnico?

El/la profesional realiza la pregunta, y da la oportunidad de que las y los participantes respondan para saber que conocen sobre el mismo. Después se precisa que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá garantizar que en la implementación del Programa de Acompañamiento se incorpore un módulo de capacitación especial en el manejo de recursos para asesorar a las víctimas con pertenencia étnica, a sus familias, comunidades y pueblos y sus autoridades. Este módulo atenderá las particularidades de los grupos étnicos y buscará la sensibilización para que los montos recibidos como medida de indemnización beneficien efectivamente a la población y, en especial, a los sujetos de especial protección.

Adicionalmente, el PAE busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas pertenecientes a grupos étnicos y se traduzcan en una mejora de sus formas propias de vivir, a través de la conformación e implementación de proyectos o planes de inversión de los recursos económicos que apunten al fortalecimiento de los planes de vida propios y se encuentren en armonía con sus procesos colectivos, incluso con la indemnización colectiva.

¿Cuáles son las líneas de inversión del Programa de Acompañamiento a la Inversión de Recursos?

El/ la profesional debe indagar sobre cuales creen las personas participantes que son estas líneas de inversión. Previamente, la o el profesional territorial revisará el plan de vida (indígenas), plan de etnodesarrollo (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), plan del buen y largo camino (Gitano o Rrom), además revisará los convenios que respondan a la cosmovisión de las comunidades étnicas en términos de pervivencia y de sus usos, costumbres y formas tradicionales de comercio, agricultura y/o educación, salud (en particular para las personas que cumplen algunos de los criterios de indemnización), para que las líneas de inversión

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 45 de 87

planteadas este armonizadas con las propuestas de desarrollo propio de las comunidades étnicas. Es importante revisar los montos a entregar o entregados y el contexto de la víctima étnica a indemnizar para determinar de qué manera podría invertir el recurso

Después se explica que teniendo en cuenta la íntima relación existente entre lo individual y lo colectivo, en términos generales las líneas de inversión son las siguientes:

1. Adquisición o Mejoramiento de Vivienda Nueva o Usada

Esta línea busca que las víctimas puedan ser orientadas y asesoradas para que el recurso recibido a título de indemnización pueda ser invertido en compra o mejoramiento de vivienda.

2. Creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos


Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en disponer (total o parcialmente) los recursos de su indemnización administrativa, en una práctica productiva (económica) que les permita generar ingresos de forma adecuada a sus formas propias de vivir en el territorio.

Para la población étnica esta línea debe considerar la creación o fortalecimiento de huertas de plantas ancestrales y medicinales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural.

3. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas

La línea de inversión en educación busca crear escenarios propicios para facilitar el acceso, permanencia y graduación en algún nivel de educación para la población víctima, en este sentido buscamos aunar esfuerzos con los distintos actores implicados en la educación con el fin de obtener la mayor cantidad de beneficios posibles para la reparación a las víctimas.

Para la población étnica, esta línea debe comprender la formación en saberes tradicionales como la medicina tradicional y la partería; o incluso, temas relacionados con la revitalización de la lengua propia., formación técnica pero también desarrollo de etnoeducación, educación propia en apuestas de transformación de la educación

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 46 de 87

inicial, básica primaria, básica secundaria, bachillerato e inclusive educación formal.

4. Adquisición de inmuebles rurales

Esta línea busca que el recurso recibido a título de indemnización, las víctimas lo puedan invertir en la adquisición de inmuebles rurales (parcela, finca). Asesorándolas sobre las opciones existentes, así como la forma de adquirir el inmueble y las líneas de crédito disponibles a las que puedan acceder, en caso de ser necesario.

Dependiendo de la edad de los y las participantes se considera una quinta línea relacionada con necesidades básicas vitales.

5. Otros - Buen Vivir


Adquisición de bienes muebles como mobiliarios y electrodomésticos. Esta línea da respuesta a las necesidades de personas que así lo requieren para la mejora de su bienestar y el de su familia o comunidad.

Adquisición de elementos o servicios de salud física y espiritual. Esta línea da respuesta a las necesidades de personas que requieren para su bienestar físico y espiritual tratamientos de salud que no son proporcionados por la medicina tradicional por el Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde a lo que establece la Ley, pero también lo que se dispone como parte del SISPI que ya está aprobado y debe garantizarse en los territorios.

4.1.3.3. Etapa 3. Construyendo La Inversión Adecuada de los Recursos

Objetivos

- ✓ Identificar los recursos y capacidades colectivas que pueden tener las comunidades y/o pueblos a los que pertenecen las personas participantes y que podrían fortalecer la disposición de los recursos de la indemnización
- ✓ Identificar propuestas colectivas o asociativas que permitan el fortalecimiento de las actividades y prácticas económicas de las comunidades y los pueblos.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 47 de 87

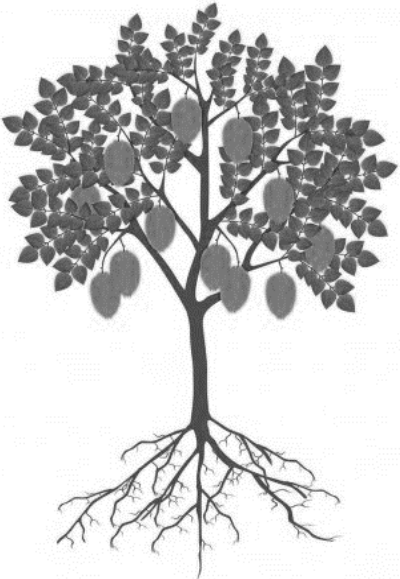
Materiales


- Fichas bibliográficas
- Marcadores
- Pliegos de papel Kraft para construir los árboles o partes de los árboles diseñadas previamente para que las personas construyan el árbol, de acuerdo con los árboles característicos de la región
- Cinta de enmascarar
- Cartulinas con las preguntas orientadoras

Descripción

En esta Etapa se reflexiona sobre la existencia de los vínculos que las personas con pertenencia étnica tienen con las familias, comunidad y con el territorio; se visibilizan las prácticas económicas que pueden existir en las comunidades y que permiten potenciar la disposición de los recursos de la indemnización y se finaliza con la elaboración de propuestas colectivas y/o asociativas.

Esta actividad se crea un árbol, de acuerdo a su cultura. Pintándolo

Construcción de un Arbol conjunto	Significado
	Individual Frutos* Logros Colectivos
	Colectivo
	Ancestral

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 48 de 87

Pasos:

Paso 1: Hay que recordar que las personas hacen parte de comunidades o pueblos. Para iniciar la actividad de esta etapa del camino, se le solicita a los y las participantes mencionar a qué pueblos o comunidades pertenecen, cómo estas comunidades o pueblos apoyaron en fortalecer “el sentido de la vida”, (recuerde que la población étnica, NO se mide de la misma manera como lo hace la cultura occidental, sino que el sentido del buen vivir en armonía con la familia, la comunidad y el territorio es lo importante.

Importante indagar si han pensado tener o no en cuenta sus comunidades o pueblos para fortalecerse como colectivos una vez reciban la indemnización; o si lo hicieron en caso de que participen personas que ya hayan sido indemnizados.

El/la profesional territorial debe propender porque el diálogo realce las potencialidades de las comunidades y visibilice las redes de apoyo que pueden encontrar en éstas.


Paso 2: Indagar por las actividades productivas que realizan las víctimas.

El/la profesional solicita a las personas que piensen con qué elementos y recursos ya cuentan en sus territorios o lugares de habitación para fortalecer la disposición de los recursos de la indemnización.

Para ello el /la profesional debe solicitar que piensen en actividades o prácticas económicas, y tradicionales comunitarias, familiares e individuales que realicen en lugares de su territorio ancestral o del lugar donde vivan actualmente, lugares donde habitan las familias, lugares del gobierno propio, lugares de trabajo, lugares de recreación; y solicitar que nombren las organizaciones sociales, políticas, culturales, económicas con las cuales se relacionan (Recuerde que las prácticas y sobre todo económicas están estrechamente articuladas a la relación con el territorio: potencialidades y limitaciones). Esta actividad se conectará más adelante en las reflexiones del ejercicio del árbol del paso 3.

Pida a las personas que los mencionen y anótelos en las fichas bibliográficas, usando una ficha para cada práctica económica, ejemplo: ganadería.

Paso 3: Construcción de la Inversión Adecuada de los recursos a través de la actividad

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 49 de 87

el Árbol de la vida.

Instrucciones del dibujo del Árbol.

En el Anexo 2 se encuentran ejemplos de las partes del árbol, como ayuda para que él o la profesional puedan desarrollar la actividad.


Si en el grupo se encuentran participantes de varias comunidades de diferentes regiones, se pueden formar subgrupos para la realización del dibujo del árbol. Pueden salir varios árboles del grupo, que se pueden pegar en frente de cada subgrupo para realizar las reflexiones sobre la inversión de los recursos.

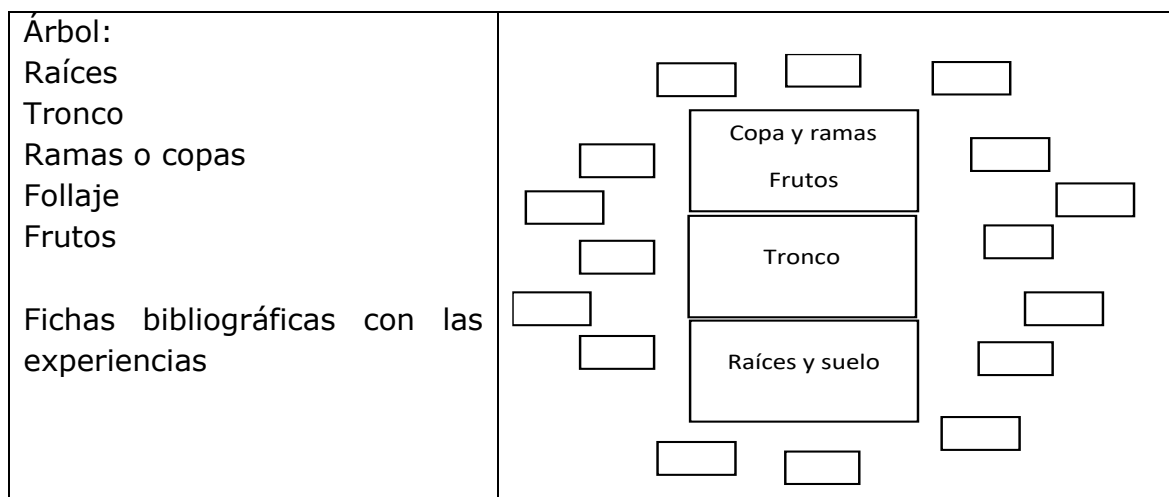
Conforme los subgrupos por afinidades o cercanía regional

Entregue los materiales al subgrupo. Estos son, marcadores, papel Kraft o periódico. escoja un líder en cada grupo que se encargue de realizar el dibujo de acuerdo con los comentarios de los diferentes participantes.

Invite a los y las participantes a que piensen en un árbol que les guste, y que lleguen a un acuerdo sobre el árbol que van a pintar. Se les pide que pinten las raíces, el tronco, las ramas y la copa o el follaje, y que agreguen frutos o flores, y todos los demás accesorios que consideren tiene este árbol, para hacerlo representativo de ellos. Permita que trabajen en el dibujo hasta que esté listo, y que participen todos aquellos que pueden dibujar.

Si las personas del grupo tienen dificultades para dibujar, el/la profesional puede llevar dibujado en cartulinas de ¼ cada una de las partes del árbol, que luego se ensamblan en la pared y queda la imagen del árbol (como piezas de rompecabezas):

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 50 de 87




Haciendo uso del dibujo del árbol construido con el grupo, el/la profesional solicitará a las personas que le ayuden a ubicar las prácticas que se anotaron en las fichas, así:

- Las prácticas ancestrales en las "raíces"
- Las prácticas individuales o familiares en las "hojas",
- Las prácticas comunitarias en el "tronco" y
- Los logros colectivos en los "frutos".

Una vez completado el Árbol con las fichas de las experiencias de las prácticas ancestrales, individuales, familiares, comunitarias, y los logros colectivos y familiares, se invita a los y las participantes a observar su Árbol o Árboles y a poner en la palabra que es lo que allí ven, que les llama la atención, que identifican pueda fortalecer los planes de vida en lo individual, familiar y comunitario que antes no habían tenido en cuenta.

Para cerrar esta parte de la actividad, el/la profesional solicita a las y los participantes que reflexionen en todas las posibilidades y apoyos que pueden encontrar en sus comunidades, pueblos, territorios y lugares de habitación actual (pueden ser distintos a los territorios ancestrales) para el fortalecimiento de sus planes de vida con los recursos de la indemnización y que quizá no habían tenido en cuenta antes.

Al conceder la palabra, el/la profesional debe ir escribiendo las palabras clave que

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 51 de 87

indican los aspectos a reconocer de estas personas en su vida.

Paso 4: Construyendo colectivamente el plan de disposición de los recursos.

Teniendo en cuenta que el/la profesional ha realizado un análisis previo de la comunidad puede desarrollar una comunicación más propositiva en términos de los convenios existentes que potencialicen los proyectos de los asistentes.

Solicite a las personas que organicen 3 o 4 grupos para desarrollar una propuesta de proyecto teniendo en cuenta lo desarrollado en el árbol, además de sus prácticas cotidianas y los saberes ancestrales que quieran recuperar o fortalecer. Es importante que en cada grupo se encuentre alguien de la comunidad o del equipo de la Unidad que pueda apoyar tomando nota de lo que se desarrolle.

Es importante mencionar que este ejercicio permite visualizar la forma de poner en marcha estos proyectos y que de acuerdo a la organización e integración de cada persona con su comunidad logran alcanzarlas en desarrollo de su autonomía; no necesariamente se va a llevar a cabo en la realidad, sino que se trata de un ejercicio pedagógico.

Solicite a los grupos que respondan estas preguntas:


- ¿Qué queremos hacer?
- ¿Qué tenemos?
- ¿Quién nos puede ayudar? (ver el árbol)
- ¿Qué nos falta?

Solicite a los grupos que expongan sus proyectos. Retome lo que los diferentes grupos mencionaron que les hacía falta y mencione que en el siguiente paso podrán hacer una actividad para conseguir estos elementos.

Paso 5: El espiral de la Vida: “Somos viejos y que podemos hacer”

Materiales:

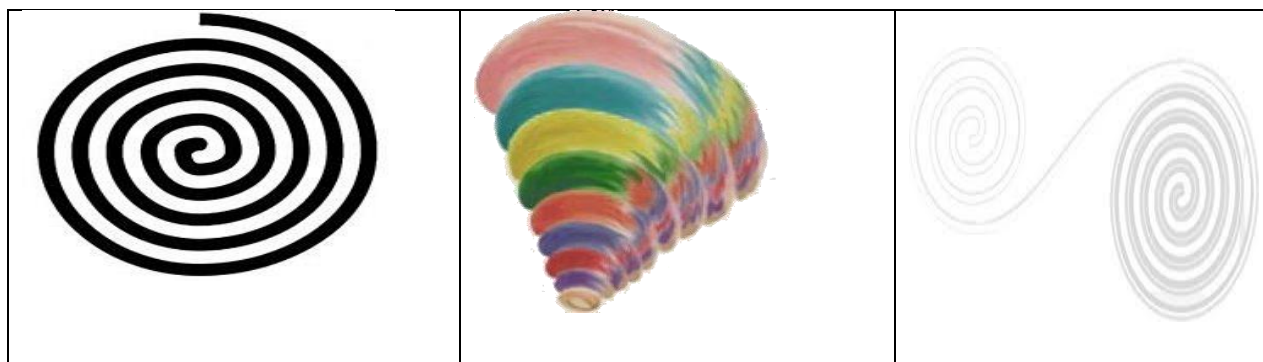
- Llevar el dibujo de una espiral en papel Kraft
- Fichas bibliográficas, cartulinas o hojas tamaño carta

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 52 de 87</p>

Descripción

Desarrollar a través de la actividad el espiral de la vida que permite dar lugar a significar el trabajo y la vida. En el trabajo las personas mayores tienen un rol de maestros que les permite aconsejar y orientar.

Significar la Espiral de la Vida



Imágenes tomadas de Google. Abril 12 de 2020


https://www.google.com/search?q=espiral+de+la+vida+apara+la+poblaci%C3%B3n+etnica&tbm=isch&ved=2ahUKEwib7urw9O7oAhUOZDABHdrABOIQ2-cCeqQIABAA&sq=espiral+de+la+vida+apara+la+poblaci%C3%B3n+etnica&gs_lcp=CgNpbWcQAzoECAAQzoCCAA6BAgAEB46BgqAEAUQHIDNkwdYy78HYIrCB2gAcAB4AIABdYgB7hOSAQQxOC44mAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWc&sclient=img&ei=aleZXpuRFo7IwbkP2oGtK4&bih=526&biw=1093&rlz=1C1CHBD_esCO886CO886#imgrc=XWjoisD8u7PPrM

El /la profesional que esté facilitando pondrá la figura de la espiral en el centro del Círculo de la Palabra en el piso y preguntará si la conocen, que representa.

Con las respuestas debe llevar al grupo a que la espiral representa el transcurrir del tiempo vivido y qué nos va a servir para hablar de nuestras propias historias de vida. La ventaja de ver el tiempo en espiral es que el pasado y el presente se juntan, en cualquier momento de la vida podemos retomar lo que ya vivimos para tener un mejor presente y sembrar para el futuro.

Haciéndose Mayor en la comunidad

A continuación, el/la profesional realizará una serie de preguntas para construir con

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 53 de 87</p>

las y los participantes una comprensión de lo que significa ser viejo en sus comunidades.

- ¿Cuándo se es viejo o mayor en mi comunidad?
- ¿Qué características individuales y colectivas determinan que se es viejo o mayor?
- ¿Ustedes se consideran viejo o mayor?, ¿su familia y comunidad lo consideran viejo o mayor?
- Si se es considerado viejo o mayor, ¿Cuál es el rol que ocupan en la vida familiar y comunitaria?
- ¿Cuál es el rol en los aspectos de la vida que tienen que ver con la economía, con la educación?
- ¿Cuáles son las actividades en las que puede ejercer ese rol en la actualidad?

A medida que vayan respondiendo anotará palabras clave de las respuestas en tarjetas y a preguntará en qué lugar de la espiral la coloca.


El/la profesional realizará un reconocimiento de los aportes y del conocimiento que poseen.

Examinando posibilidades

A continuación, preguntará por las actividades productivas y las posibilidades de disposición de los recursos.

De acuerdo con su rol de maestros, sabedores o guías espirituales, concedores de las actividades productivas,

- ¿Cuáles de estas actividades requieren de recursos económicos?
- ¿Cómo se beneficiarían ustedes mismos, sus familias, sus comunidades y el territorio con estas inversiones?
- ¿Cuáles otras actividades podrían traer bienestar y armonía espiritual a ustedes, a sus familias, a sus comunidades y al territorio?
- ¿Cuáles serían los riesgos de disponer los recursos de la indemnización en estas actividades?

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 54 de 87

Las ideas y comentarios serán recogidos en palabras claves que se irán agregando al espiral, en donde indiquen las y las participantes que deba colocarse.

4.1.3.4. Etapa 4. La Ruta del Valor de las Cosas

Objetivos

- ✓ Identificar las capacidades y fortalezas individuales de los y las participantes para la consolidación de ideas que permitan la definición de la inversión deseada.
- ✓ Reforzar herramientas conceptuales frente al uso de los recursos de indemnización.

Materiales

Juego el valor de las cosas: fichas de intercambio y billetes didácticos incluidos en el kit PAE). En caso de no tener Kit, en los anexos encontrarán billetes Pendón educación financiera incluido en el kit PAE, o carteleras con los términos referentes que son importantes dejar claros en este proceso de acompañamiento.


Descripción

Esta etapa se desarrollará en dos momentos. El primero de ellos, a través del juego el valor de las cosas y el segundo, con la actividad de presentación de los conceptos básicos en educación financiera.

Pasos:

Paso1: Juego el valor de las cosas.

Solicite a las personas participantes que permanezcan en los grupos que trabajaron en la etapa anterior. Introduzca el espacio mencionando que en esta estación podrán hacer una actividad para conseguir los elementos que les faltan en sus proyectos. Entregue a los grupos fichas referentes a aspectos culturales materiales e inmateriales, fichas en blanco para que los participantes plasmen necesidades que poseen o proyectos propios (es importante aclarar a las personas que participan que los elementos o proyectos propios no solamente hace referencia a las cosas materiales, por ejemplo artesanías, sino también a los servicios que se prestan desde

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 55 de 87

lo propio, por ejemplo partería y ambas tienen un valor que puede llegar a potenciarse al contemplarlo dentro de un proyecto desde los saberes y prácticas propias ancestrales), pero también objetos foráneos como por ejemplo fichas de carros, motos, casas, universidades, etc.

Tener en cuenta que a algunos grupos no se les entregará ninguna ficha.


Cuando todos los grupos tengan sus fichas, se les pedirá que por persona asignen un valor que consideren apropiado para cada una de las fichas teniendo en cuenta lo que allí se encuentran referenciadas.

Posteriormente se les entregarán billetes didácticos; algunas personas tendrán más billetes que otras y a otros participantes no se les entregará ninguno.

Durante un periodo de tiempo acordado con las personas participantes, se hará un ejercicio de interacción en donde podrán intercambiar, negociar, comprar y/o vender las fichas con los valores o bienes que consideren que les facilitará mejorar su proyecto. Se les da la instrucción de que vayan anotando tanto lo que venden como lo que compran como grupo.

Finalizado el ejercicio de interacción, la persona profesional solicitará que cada grupo haga una revisión del dinero adquirido e invertido, así como de las fichas de los valores o bienes adquiridos y vendidos. Luego se invita a dialogar sobre las percepciones personales y colectivas del ejercicio, teniendo en cuenta aspectos como:

- ¿Cuáles son los valores que fueron asignados a las fichas que contenían elementos o servicios culturales o cuáles los valores de los elementos no culturales? Y ¿Por qué se asignaron esos valores?
- ¿Cuáles fueron los elementos que más y que menos fueron comprados y vendidos y por qué?
- Cada participante deberá responder si tiene más dinero o más fichas (¿tengo más dinero o más bienes, servicios u objetos?)
- ¿Cómo los objetos o servicios que intercambié o compré son importantes para el

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 56 de 87</p>


desarrollo de los proyectos? ¿Los objetos o servicios que consiguió durante el juego fortalecen el proyecto colectivo?

- ¿Los objetos o servicios que consiguió durante el juego fortalecen su identidad etnocultural?


Cada participante deberá responder si considera positivas sus habilidades para invertir y adquirir lo que considera necesario (¿considera que las cosas o servicios que consiguió son necesarias e importantes para su vida y/o el plan de vida de su comunidad? Y ¿por qué?)

Paso 2: Educación para la disposición de los recursos.

Recuerde, que, para esta actividad, el/la profesional puede utilizar el Pendón de Educación financiera si lo tiene (Anexo 4), o puede hacer su propia cartelera con los términos que se describen a continuación y que también se pueden encontrar en el Anexo 5.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 57 de 87</p>

CONCEPTOS BÁSICOS	
<p>El Dinero</p>	<p>Es un medio de intercambio por lo general en forma de billetes y monedas que es aceptado para el pago de bienes, servicios, y obligaciones.</p> <p>Cumple con tres características básicas:</p> <p>Se trata de un medio de intercambio, que es fácil de almacenar y transportar; es una unidad contable, ya que permite medir y comparar el valor de productos y servicios que son muy distintos entre sí; y es un refugio de valor, que posibilita el ahorro.</p> <p>Tomado de: https://definicion.de/dinero/</p>
<p>El Gasto ¿Qué necesita ahora?</p>	<p>El gasto es el dinero que utiliza en el presente para consumir lo que necesita. Por ejemplo, la ropa y la comida.</p> <p>Tomado: Kit del PAE</p>
<p>Presupuesto Organice sus cuentas</p>	<p>¡El presupuesto es la mejor manera de organizar sus cuentas!</p> <p>Planee cómo usar su dinero, así podrá saber cuánto tiene y cuánto necesita para gastar en el presente.</p> <p>Tomado: Kit del PAE</p>
<p>Inversión ¿En qué quiere invertir su dinero?</p>	<p>La inversión es gastar el dinero que tiene ahora en objetos que le permitan recibir dinero u otros elementos que le generen bienestar después. Por ejemplo, vivienda, una idea de negocio, un tanque para la recolección del agua entre otros.</p> <p>Tomado: Kit del PAE</p>
<p>Préstamo Maneje el dinero ajeno</p>	<p>El préstamo es dinero de otra persona y que usted solicita para usarlo temporalmente, y que después de un tiempo tendrá que devolver a quien se lo prestó. Algunas veces por ese préstamo deberá pagar un costo por su uso (interés) el cual tendrá que acordar con la otra persona.</p> <p>Tomado: Kit del PAE</p>

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 58 de 87

Ahorro Guarde el dinero y úselo después	El ahorro es el dinero que usted guarda ahora para gastarlo después. ¡Si su ahorro lo hace con animales, tierras o mercancías usted estará haciendo una inversión! Tomado: Kit del PAE
Apuéstele a la Economía Solidaria	El intercambio, trueque o manocambiada resalta los valores comunitarios como la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua, la reciprocidad, la equidad y la responsabilidad participativa. Tomado: Kit del PAE

Para concluir la actividad y haciendo uso del pendón de educación financiera, el/la profesional territorial de manera conversacional retomará y vinculará los conceptos que se presentan allí. Es importante mencionar que se deberá construir cada uno de los conceptos desde ambas perspectivas es decir teniendo en cuenta lo desarrollado en el marco de este lineamiento y también a partir de las definiciones propias de las comunidades.


4.1.3.5. Etapa 5. Identificando la Línea de Inversión de Preferencia

Objetivos

- ✓ Identificar los intereses de disposición de los recursos de las víctimas participantes
- ✓ Identificar instituciones u organizaciones étnicas que pueden ser invitadas en la sesión de conexión de oferta
- ✓ Identificar programas que pueden ser presentados en la sesión de conexión de oferta

Materiales

- Formatos identificación línea de inversión de preferencia.
- Esferos
- Colores
- Marcadores

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 59 de 87

Descripción

Para el desarrollo de esta Etapa, se deberá iniciar explicando que se busca hacer un ejercicio que permita identificar fortalezas y necesidades que pueden tener los y las participantes para realizar una práctica de fortalecimiento del bienestar nueva o fortalecer alguna que ya se esté desarrollando e identificar su línea de inversión de preferencia

Pasos:

Paso 1: Realice a las y los participantes las siguientes preguntas y pida que vayan respondiendo en voz alta


- ¿Qué quiero hacer?
- ¿Se relaciona con educación, vivienda, adquisición de inmuebles rurales, adquisición de bienes muebles, adquisición de bienes o servicios de salud o proyectos productivos?
- ¿Qué tengo para lograrlo?
- ¿Qué me falta?

¿Quién me puede ayudar? (ver el árbol)

Paso 2: Se solicita a cada participante que piense en una práctica para el fortalecimiento del bienestar que desee iniciar o fortalecer y que realice en una hoja un dibujo o representación (oral, mímica, etc.) de dicha práctica. Pida a 1 o 2 participantes que compartan sus dibujos o representación

Paso 3: Posteriormente, se continúa con la presentación del Formato. Leerá y explicará en voz alta cada una de las preguntas, dando el tiempo suficiente para que cada persona seleccione la opción que considere adecuada para su caso. (Tener en cuenta la descripción de las líneas de preferencia al final de

Aunque el diligenciamiento se debe realizar de manera individual, los y las participantes podrán apoyarse. Permita una conversación entre los participantes aclarando dudas sobre la manera de diligenciar los espacios, pero también sobre las motivaciones que los llevan a cada respuesta, siempre respetando las prácticas para el fortalecimiento del bienestar definidas por las personas.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 60 de 87

Para responder las instituciones o programas que pueden apoyar la inversión pida a los participantes tener en cuenta el árbol de la comunidad. También puede solicitar a cada participante asociar su dibujo a tres tarjetas del árbol que puedan aportar a lograr su práctica de fortalecimiento a su bienestar.

Al final el o la facilitadora expone la importancia de mostrar que hay recursos económicos con los que ya se cuenta, así como oferta del Estado y redes de apoyo que pueden aportar en la reconstrucción de las actividades que mejoren su bienestar o en el fortalecimiento de estas.

Cierre

Agradezca la participación e invite a la sesión de Información para el acercamiento a la oferta Fase 3. Del PAE.

Se hace necesario que previamente se realice la conexión con la Oferta local y se convoque a las diferentes instituciones que puedan jalonar proyectos.

4.2. Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” Presencial - Versión Abreviada


A continuación, se presenta la Metodología “Camino del Diálogo de Saberes” versión abreviada para la disposición de los recursos de indemnización que se desarrolla en la Fase 2 del Programa para la inversión adecuada de los recursos con Enfoque Diferencial Étnico, PAE. Se expone de manera detallada cada etapa con los pasos, los tiempos, materiales y productos esperados constituyéndose a su vez en un guion de implementación.

4.2.1. Desarrollo de la actividad

A continuación, encontrará el paso a paso de la metodología del Camino del Diálogo de Saberes” que se deberá implementar con las víctimas en la entrega de las cartas de indemnización.

La agenda de trabajo se inicia de la siguiente manera:

Etapa 1: Bienvenida y saludo. Inscripción de los y las participantes en el taller.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 61 de 87

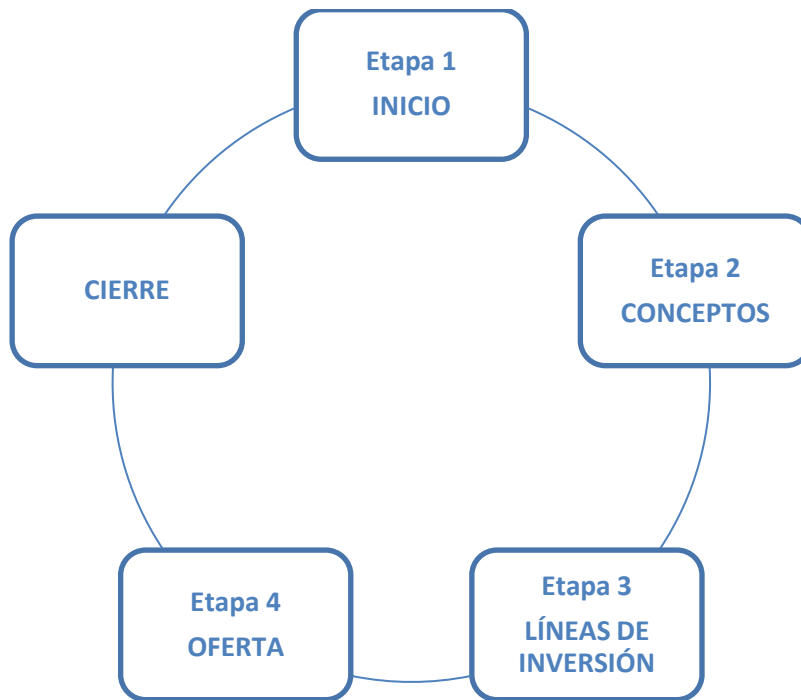
Etapa 2: ¿Qué es el PAE? Conceptos claves.

- Reparación Integral.
- Medida de indemnización Administrativa.
- Programa de Acompañamiento Étnico.
- Presentación del Enfoque Diferencial Étnico y socialización de los Decretos - ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 determinan la adopción de modalidades diferenciales.
- Campaña Que no le echen cuentas. Tips antifraude.


Etapa 3: Presentación de las líneas de Inversión Adecuada de Recursos y definición de la línea de su preferencia.

Etapa 4: Presentación de la Oferta.

Cierre.




4.2.2. Descripción de las etapas

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 62 de 87

CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES Versión Abreviada		
INICIO		
Tema	Contenido	Tiempo
Etapa 1		
Bienvenida e Inscripción	Presentación Inicial.	5 minutos
	Realizar la inscripción de los participantes	10 minutos
Etapa 2		
Conceptos Clave	Reparación integral	20 minutos
	Medida de Indemnización Administrativa	
	Programa de Acompañamiento Étnico	
	Presentación del Enfoque Diferencial Étnico y socialización de los Decretos - Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011	
	Tips antifraude	
Etapa 3		
Líneas de Inversión	Presentación de las Líneas de Inversión	15 minutos
Pregunta inversión	Identificar línea a través del Formato de Línea de Inversión de Preferencia	
Etapa 4		
Presentación de la oferta	Oferta vigente para la población étnica o para la población víctima en general	10 minutos
Cierre	Despedida	
Nota: Es importante aclarar que cuando los Profesionales de la DAE acompañen en la socialización de los Decretos con Fuerza de ley para la Población Étnica, la duración de la implementación de la metodología será mayor, por cuanto la DAE solicita un espacio de 45 minutos a 1 hora, para realizar la socialización de los decretos en el territorio.		
Socialización de los decretos por parte del Profesional de la DAE		Socialización de los decretos por parte del Profesional de IAR
1 hora y 45 minutos		1 hora

Para desarrollar esta metodología presencial en sus dos versiones (tradicional y

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 63 de 87

abreviada), se debe tener en cuenta que se realiza con el concepto de camino y Etapas. A continuación, encontrará la descripción de cada una de las etapas que se deben desarrollar al implementar la metodología abreviada del PAE.

Etapas **1:** Bienvenida y saludo. Inscripción de los y las participantes en el taller.

Materiales:

- Bases de datos de personas para implementación del PAE.
- Formato de listado de asistencia de jornadas. (Código: 400.08.15-68, versión 6)

Esta etapa es el inicio del Camino y se desarrolla a través de una mesa de inscripción para registrar la participación de las personas.

Tenga en cuenta lo siguiente:

Acérquese de manera adecuada al rol de las personas mayores en las comunidades étnicas. Averigüe con anterioridad como dirigirse a ellas, si debe utilizar un apelativo distinto a señor y señora. Asegúrese de que puedan estar sentadas bajo techo, mientras se realiza la verificación y el registro.

Pasos

Paso 1: Explicar a las personas presentes que se requiere de la verificación de la inscripción en la base de datos y que para esto se realizarán los siguientes pasos. Cada persona va a pasar por turnos donde se encuentran los computadores y va a decir su nombre y / o número de identificación. Una vez verificada la información regresarán al Círculo de la Palabra.

Paso 2: Identificación de las personas en las bases de datos.


Los profesionales territoriales deben verificar la pertenencia étnica de acuerdo con la caracterización que realiza el Profesional de Inversión adecuada de recursos del nivel nacional para la implementación del PAE. Igualmente se podrá verificar la pertenencia étnica durante el registro de asistencia a la actividad.

Paso 3: Registro de las personas en los formatos de listado de asistencia.

Se lleva a cabo el registro de las personas en los formatos de asistencia y se solicita a los y las participantes que firmen o pongan la huella. En el caso en que asistan acompañantes, se realizará un registro en un listado adicional, y se rellena en la casilla de acompañante.

Etapas **2:** Presentación de los Conceptos Claves del Programa de Acompañamiento Étnico.

Es importante tener en cuenta antes de iniciar esta etapa lo siguiente:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 64 de 87</p>

- Generar un ambiente de confianza y armonía desde la cosmovisión de las comunidades étnicas.
- Presentar los elementos generales del PAE para que todos los participantes tengan claro conocimiento de la actividad y del resultado que espera obtenerse al final de la actividad.

Preguntas orientadoras que debe presentar durante esta actividad.


- ¿Qué es la Reparación Integral?

Es el derecho de las personas víctimas a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.



- ¿Qué es la Indemnización Administrativa?

Es una de las medidas de reparación integral que entrega el Estado colombiano a los sobrevivientes del conflicto armado como compensación económica por los daños sufridos y con el cuál se espera aportar a su bienestar y al fortalecimiento de su proyecto de vida.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 65 de 87

- ¿Qué es el Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de Recursos?


El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos, responde al mandato legal contenido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en virtud del cual el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementa el Programa de Acompañamiento para promover una Inversión Adecuada de los Recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, a fin de reconstruir su proyecto de vida.

Importante: Recuerde tener en cuenta el marco de los Planes de Vida o de Etnodesarrollo de la comunidad o pueblo que está participando en la actividad.

Los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011 desarrollan este programa y establecen de manera general sus lineamientos. Por su parte, los Decretos - ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 determinan la adopción de modalidades diferenciales de este programa, de modo que responda a las características particulares y la diversidad sociocultural de diversos grupos sociales. En este punto el profesional de la DAE será quien realizará la socialización de los Decretos Ley Étnicos.

Recuerde tener en cuenta dependiendo de la población que asiste, los Decretos con Fuerza de Ley:

- **Decreto ley 4633**, Artículo 109 Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, del que habla el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los pueblos y comunidades indígenas, sus autoridades y sus integrantes individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del presente decreto. Este programa atenderá las particularidades de cada pueblo indígena y buscará la sensibilización para que los montos recibidos como indemnización, beneficien efectivamente a la población y, en especial, a los sujetos de especial protección.
- **Decreto ley 4634**, artículo 76 Parágrafo. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, señalado por el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos para asesorar a los representantes de las Kumpaño y sus integrantes

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 66 de 87

individualmente considerados que hayan sufrido un daño de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del presente decreto.

- **Decreto ley 4635** Artículo 82. Programa de asesoría y acompañamiento para la inversión de los recursos entregados a título de indemnización colectiva o individual. La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas garantizará que el programa de acompañamiento para promover la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización incorpore un módulo de capacitación especial en manejo de recursos destinado a asesorar en la materia a los miembros de la comunidad.

El Programa busca que las medidas de Reparación Económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten al fortalecimiento de los planes de vida propios sin desconocer los intereses particulares de cada víctima sobre la inversión de los recursos.

- ¿Conoce usted de la medida de Indemnización Administrativa?

Es una de las 5 medidas de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción del proyecto o plan de vida de las víctimas que acceden a esa medida.


- ¿Conoce usted qué es el Programa de Acompañamiento Étnico?

El Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los recursos de la indemnización, con enfoque diferencial étnico busca a través de las medidas de reparación económica mejore el plan de vida de las víctimas pertenecientes a grupos étnicos y se traduzcan en una mejora de sus formas propias de vivir, mediante la conformación e implementación de proyectos o planes de inversión de los recursos económicos que apunten al fortalecimiento de los planes de vida propios y se encuentren en armonía con su familia y su comunidad.

Recuerde que debe utilizar el decreto específico para esa víctima, aquí debe tener en cuenta los usos y costumbres y la cultura propia del grupo étnico al que pertenece de la siguiente forma: Indígenas el 4633, Pueblo Rrom 4634 y Población Afro comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 4635.

- Elementos de seguridad para "Que no le echen cuentas"

La/el Profesional debe hablar sobre los elementos de seguridad se deben tener en cuenta para las personas pertenecientes a comunidades étnicas que reciben indemnización. (Si las personas que participan ya recibieron sus recursos, solicite que les cuenten a los/las demás algunos Tips que sean de utilidad, de lo contrario se


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 67 de 87

construyen entre todas las personas las recomendaciones para tener en cuenta).

Pregunta	Tips o consideraciones
<i>¿Cuáles son los riesgos que afronta una persona al recibir la indemnización?</i>	Los aspectos nombrados en la campaña antifraude Si las personas que participan ya recibieron sus recursos, solicite que les cuenten a Los/las demás algunos aportes que sean de utilidad.
<i>¿A quién le compartiría la información?</i> <i>¿Cuáles son los riesgos de hacer pública esta información?</i>	Evite difundir información relacionada con la pronta recepción de su dinero de indemnización.
<i>¿Cuáles son los riesgos al momento de recibir el dinero?</i>	Evite que personas desconocidas a usted le ayuden a realizar transacciones al momento de recibir su dinero.
<i>¿Qué puede hacer para evitar esos riesgos?</i>	Ante cualquier duda y sospecha, no realice ninguna transacción y comuníquese con sus autoridades tradicionales o la policía nacional.
<i>¿Cuáles personas cercanas, de su familia o comunidad que pueden acompañarle en este proceso?</i>	Si va a retirar su indemnización, hable con su autoridad tradicional o política para organizar un acompañamiento; también puede solicitarle al cajero del banco el servicio de acompañamiento que brinda la Policía Nacional sin ningún costo.

Etapa 3: Presentación de las líneas de Inversión Adecuada de Recursos y definición de la línea de su preferencia.

La/el Profesional debe indagar sobre cuales creen las personas participantes que son estas líneas de inversión. Previamente, la o el profesional territorial revisará el plan de vida (indígenas), plan de etnodesarrollo (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), plan del buen y largo camino (Gitano o Rrom), además revisará los convenios que respondan a la cosmovisión de las comunidades étnicas en términos de pervivencia y de sus usos, costumbres y formas tradicionales de comercio, agricultura y/o educación, salud (en particular para las personas que cumplen algunos de los criterios de indemnización), para que las líneas de inversión planteadas este armonizadas con las propuestas de desarrollo propio de las

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 68 de 87

comunidades étnicas. Es importante revisar los montos a entregar o entregados y el contexto de la víctima étnica a indemnizar para determinar de qué manera podría invertir el recurso

❖ **Presentación de la Líneas de Inversión**

En términos generales las líneas de inversión son las siguientes:

1. Adquisición o Mejoramiento de Vivienda Nueva o Usada

Esta línea busca que las víctimas puedan ser orientadas y asesoradas para que el recurso recibido a título de indemnización pueda ser invertido en compra o mejoramiento de vivienda.

2. Creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos


Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en disponer (total o parcialmente) los recursos de su indemnización administrativa, en una práctica productiva (económica) que les permita generar ingresos de forma adecuada a sus formas propias de vivir en el territorio. Para la población étnica esta línea debe considerar la creación o fortalecimiento de huertas de plantas ancestrales y medicinales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad cultural.

3. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas

La línea de inversión en educación busca crear escenarios propicios para facilitar el acceso, permanencia y graduación en algún nivel de educación para la población víctima, en este sentido buscamos aunar esfuerzos con los distintos actores implicados en la educación con el fin de obtener la mayor cantidad de beneficios posibles para la reparación a las víctimas. Para la población étnica, esta línea debe comprender la formación en saberes tradicionales como la medicina tradicional y la partería; o incluso, temas relacionados con la revitalización de la lengua propia., formación técnica pero también desarrollo de etnoeducación, educación propia en apuestas de transformación de la educación inicial, básica primaria, básica secundaria, bachillerato e inclusive educación formal.

4. Adquisición de inmuebles rurales

Esta línea busca que el recurso recibido a título de indemnización, las víctimas lo puedan invertir en la adquisición de inmuebles rurales (parcela, finca). Asesorándolas sobre las opciones existentes, así como la forma de adquirir el inmueble y las líneas de crédito disponibles a las que puedan acceder, en caso de ser necesario.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 69 de 87</p>

Dependiendo de la edad de los y las participantes se considera una quinta línea relacionada con necesidades básicas vitales.

5. Otros - Buen Vivir

Adquisición de bienes muebles como mobiliarios y electrodomésticos. Esta línea da respuesta a las necesidades de personas que así lo requieren para la mejora de su bienestar y el de su familia o comunidad.

Adquisición de elementos o servicios de salud física y espiritual. Esta línea da respuesta a las necesidades de personas que requieren para su bienestar físico y espiritual tratamientos de salud que no son proporcionados por la medicina tradicional por el Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde a lo que establece la Ley, pero también lo que se dispone como parte del SISPI que ya está aprobado y debe garantizarse en los territorios.

❖ *Identificando la Línea de Inversión de Preferencia*

Para el desarrollo de esta Etapa, se deberá iniciar explicando que se busca hacer un ejercicio que permita identificar fortalezas y necesidades que pueden tener los y las participantes para realizar una práctica de fortalecimiento del bienestar nueva o fortalecer alguna que ya se esté desarrollando e identificar su línea de inversión de preferencia

Recuerde aquí es importante:


- Identificar los intereses de disposición de los recursos de las víctimas participantes.
- Identificar instituciones u organizaciones étnicas que pueden ser invitadas en la sesión de conexión de oferta.
- Identificar programas que pueden ser presentados en la sesión de conexión de oferta.

Materiales

- Formatos identificación línea de inversión de preferencia actualizado.
- Esferos
- Colores
- Marcadores
- Carteleros con dibujos de las líneas de inversión.

Pasos:

Paso 1: Realice a las y los participantes las siguientes preguntas y pida que vayan respondiendo en voz alta

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 70 de 87

- ¿Qué quiero hacer?
- ¿Se relaciona con educación, vivienda, adquisición de inmuebles rurales, adquisición de bienes muebles, adquisición de bienes o servicios de salud o proyectos productivos?
- ¿Qué tengo para lograrlo?
- ¿Qué me falta?
- ¿Quién me puede ayudar?

Paso 2: Posteriormente, se continúa con la presentación del Formato. Leerá y explicará en voz alta cada una de las preguntas, dando el tiempo suficiente para que cada persona seleccione la opción que considere adecuada para su caso.

Aunque el diligenciamiento se debe realizar de manera individual, los y las participantes podrán apoyarse. Permita una conversación entre los participantes aclarando dudas sobre la manera de diligenciar los espacios, pero también sobre las motivaciones que los llevan a cada respuesta, siempre respetando las prácticas para el fortalecimiento del bienestar definidas por las personas.

Para responder las instituciones o programas que pueden apoyar la inversión pida a los participantes tener en cuenta el árbol de la comunidad. También puede solicitar a cada participante asociar su dibujo a tres tarjetas del árbol que puedan aportar a lograr su práctica de fortalecimiento a su bienestar.

Al final el o la profesional expone la importancia de mostrar que hay recursos económicos con los que ya se cuenta, así como oferta del Estado y redes de apoyo que pueden aportar en la reconstrucción de las actividades que mejoren su bienestar o en el fortalecimiento de estas.


Etapa 4: Presentación de la Oferta.

¿Qué es la Oferta Institucional?

La Oferta Institucional es el conjunto de bienes o servicios que resultan de la ejecución de planes, programas y proyectos de entidades públicas o privadas. Su propósito es orientar, atender, impactar y transformar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado colombiano, en aras de aportar al goce efectivo de sus derechos en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011.

El rol de la Unidad en la gestión de Oferta Institucional e interinstitucional se encuentra orientado a promover acciones en materia de acceso, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad de la población víctima en los programas y servicios que ofrece el Estado colombiano.

- Oferta Nacional

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 71 de 87

La oferta del territorio nacional es provista por entidades públicas o privadas para todo el territorio nacional. (Ej. Medidas de asistencia en Salud y Educación).

La oferta descentralizada y focalizada que por su naturaleza y competencia es provista por las entidades del orden nacional, opera en todo el territorio y en algunos casos se efectúan intervenciones según necesidades particulares. (Ej. PAPSIVI – Ministerio de Salud).

Otro tipo de oferta descentralizada y focalizada que, por la naturaleza y competencia de la entidad, se planea y focaliza desde las entidades del orden nacional, y se ejecuta desconcentradamente en el orden territorial. (Ej. Programas regulares de alimentación ICBF).

- Oferta Territorial

La oferta territorial busca responder a las dinámicas poblacionales y culturales enfocando los esfuerzos a suplir las necesidades de las víctimas del conflicto armado identificadas de manera segmentada en los diferentes niveles de Gobierno (municipal, departamental y nacional).


Por otro lado, el grupo de Gestión de oferta- SNARIV, identifica potenciales beneficiarios y apoya en las convocatorias a la población víctima para que puedan acceder a las ofertas que resulten de la gestión interinstitucional o iniciativa propia de las entidades. **Se requiere de la articulación del profesional IAR con el profesional de Oferta para realizar de la mejor forma este trabajo en equipo.**

Enlace de oferta de la Unidad: [Mapa de Oferta | Unidad para las Víctimas \(unidadvictimas.gov.co\)](#)

- Acceso a la oferta:

De acuerdo al funcionamiento de cada una de las entidades, existen tres mecanismos para el acceso a la oferta:

- Mecanismos de solicitudes administrativas: Corresponde al mecanismo de consolidación, organización y validación de la información para emitir las necesidades de las víctimas identificadas a través de los diversos instrumentos de caracterización, para su envío a las entidades y programas que funcionan por demanda.
- Mecanismo de focalizaciones masivas: Corresponde al mecanismo de consolidación, organización y validación de la información de las necesidades de las víctimas, de acuerdo con las tipologías de oferta que funcionan por convocatorias o programas que funcionan por oferta.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 72 de 87

- Mecanismos transversales: Corresponde al diseño e implementación de los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas y demás esquemas complementarios, como parte de la estrategia de gestión y articulación de oferta que se materializa a través del acompañamiento directo a las víctimas, los esquemas presenciales de atención y la orientación específica de la oferta en un Centro Regional.

Cierre de la actividad

4.3. Metodología Orientación y Asesoría No Presencial “Camino del Diálogo de Saberes”. Guion de Contacto Telefónico

Para la Orientación y Asesoría No presencial, recuerde que este guion de llamada es una adaptación de la metodología completa, y que la/el Profesional debe realizar su registro en MAARIV, para lo cual lo puede realizar de dos formas:


1. Directamente en línea, crea el ID en MAARIV, asocia a la persona, y luego se dirige a la pestaña que dice Guion de Orientación y Asesoría No presencial, y diligencia los datos de la encuesta que están en el guion, al final da clic en guardar para registrar la información, y debe verificar que el contenido fue guardado con éxito. Si usted escoge esta modalidad, asegúrese de que tiene una muy buena conexión a internet, y que la herramienta está funcionando adecuadamente.
2. La otra opción, es que, en una base de Excel, con los campos del guion ya previamente creados, usted irá registrando en primer lugar, todos los datos de la víctima, y en segundo lugar diligenciará la encuesta de orientación. Luego debe ingresar a MAARIV y asociar todo lo consignado en la base de registro de llamadas

Objetivo:

- ✓ Generar un acercamiento con las víctimas que van a recibir la Indemnización Administrativa para que reflexionen y decidan sobre la inversión de los recursos de acuerdo con sus usos y costumbres, cultura, proyecto de vida individual y/o comunitario.

Duración y registro de la llamada:

- Se espera poder realizar una llamada con una duración de 15 a 20 minutos.


 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 73 de 87

- Realizar preguntas cerradas y con opciones.
- Registrar el resultado de la llamada en el formulario en línea.
- Recuerde que se debe realizar un informe detallado en donde se registre tanto el proceso realizado, como las novedades de las llamadas.

Recuerde que usted representa a la Unidad para las Víctimas y que de su gestión depende que la persona atendida comprenda el mensaje y responda de acuerdo con sus necesidades.

Contenido de la llamada:

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA NO PRESENCIAL A LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS		
INICIO		
Presentación y Saludo	Presentación Inicial	3 minutos
	Validar información de contacto	
	Indagar si puede atender la llamada y en ese caso solicitar autorización para hacer unas preguntas.	
1. PRESENTACIÓN MOTIVO DE LA LLAMADA		
Información Inicial	Objetivo de la llamada	3 minutos
	Pregunta rompe hielo.	
2. INFORMACIÓN DE ORIENTACIÓN		
Orientación	Conceptos claves - Pregunta y aclaración	10 minutos
Definición Líneas de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de líneas de Inversión ✓ Definición de La línea de Preferencia ✓ Conocimiento de entidades y/o Programas Públicos y Privados 	
	Información	
3. VALIDACIÓN DATOS		

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 74 de 87

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA NO PRESENCIAL A LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS		
Actualización de datos	Actualizar datos, registrar observaciones	3 minutos
Recepción de información	Preferencia del medio por el cual desea recibir información del Equipo de Inversión Adecuada de Recursos	2 minutos
DESPEDIDA		

Desarrollo de la llamada

A continuación, encontrará el paso a paso de la información que se deberá entregar a las víctimas en el momento de la llamada.

INICIO

1. Presentación de la llamada

Presentación y Saludo

- Inicie presentándose con su nombre y el de la entidad.

Buen Día (tardes), le habla _____ Nombre del Profesional de la Unidad para las Víctimas.


Validar el usuario de contacto: Es importante confirmar si ésta comunicado con la persona que va a ser indemnizada o con algún familiar o si el número está equivocado.

¿Hablo con el Señor(a) Nombre y Apellido? _____

Sí la respuesta es afirmativa, pregunte si dispone de tiempo para atender su llamada, que puede tomar de 15 a 20 minutos. (Máx. 25 minutos)

Espero se encuentre muy bien, ¿Señor(a) _____, quisiera saber si dispone de 20 minutos para atender mi llamada?

Sí la persona informa no disponer del tiempo, pregunte cuando puede volver a realizar la llamada para acordar hora y fecha adecuada, y agéndese para realizar la llamada en el día y la hora señalada. Día____ Mes _____ Año_____ Hora_____ (a.m. o p.m.)

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 75 de 87

Sí la persona informa que puede continuar la llamada, pregunte si **¿Requiere traductor o acompañante?** Sí _____ No _____

Si la respuesta es **SI**, consignar los datos del traductor o Acompañante

Nombres y apellidos _____

Edad _____ Sexo _____ Parentesco o relación con la víctima _____

Recuerde que, si la persona con la que habla es el acompañante o traductor, el teléfono debe estar en altavoz, y usted debe escuchar de fondo, la voz de la víctima, y que el acompañante exprese realmente los deseos y palabras del interesado/a.

Caracterización

Luego realice la **Validación de la Pertenencia Étnica:**

¿Me gustaría saber si usted tiene pertenencia étnica ¿Es decir, si se auto reconoce como parte de algún grupo étnico por ejemplo Raizal, Palenquero, Indígena, Afrocolombiano, ¿Rrom? (A qué comunidad, consejo y/o resguardo pertenece)?

Respuesta: SI _____ NO _____


Si la persona **SI** se auto reconoce como étnica, **continúe con este guion,**

Si la respuesta es **NO** se auto reconoce como población étnica, **continuar con el guion de Orientación de la llamada para población NO ÉTNICA.**

¿Con que grupo étnico se identifica? (Vuelva a leer las opciones: Indígena, Negro o Afrocolombiano, Palenquero, Raizal Archipiélago de San Andrés, ¿Gitano o Rrom?)

¿Está viviendo actualmente en la comunidad (resguardo- consejo comunitario)?

Marque con una X la respuesta **de Pertenencia étnica**. Aquí es muy importante no solo indagar la información de pertenencia étnica en estas cinco variables o categorías, por tanto, es importante a que pueblo pertenece y la región o zona en la que se encuentra

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 76 de 87

Grupo étnico	Selección	Pueblo al que pertenece	Región o Zona	Viviendo con su comunidad SI o NO
Indígena				
Negro o Afrocolombiano				
Palenquero				
Raizal Archipiélago de San Andrés				
Gitano o Rrom				
No aplica				

Pregunte si ejerce algún rol en su comunidad.

¿Dentro de su comunidad cumple con una función o rol en particular? (partera, docente, líder, etc.)

Si _____ ¿Cuál? _____ No _____


¿Pregunte si presenta alguna situación de Discapacidad o de Enfermedad?

Respuesta - Marque con una X la que corresponda

DISCAPACIDAD (Física, mental, psicosocial, sensorial, etc.)		ENFERMEDAD (Huérfana, ruinosa, catastrófica, y de alto costo)		ENFERMEDADES CRÓNICAS (Hipertensión, respiratoria, renal, etc.)	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿Cuál?		¿Cuál?		¿Cuál?	

Espera la respuesta y dependiendo de la misma continúe.

En caso de que la persona que atiende a la llamada no sea la destinataria de la indemnización, pregunte si es un familiar o conocido?, y si puede comunicarlo con la persona. Si informan que no puede atender la llamada, pregunte si puede

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 77 de 87</p>

informarle el motivo y cuando puede estar disponible para realizar nuevamente la llamada.

Finalmente, si no es posible que la persona atienda la llamada, pregunte a quién le contestó si puede atender su llamada. En ese caso, registre al final claramente los datos de la persona que atendió la llamada, nombre completo, parentesco o relación con el beneficiario y número de documento de identidad.

2. Información de orientación

Desarrollo de la llamada

Persona Objeto de la llamada y pertenencia étnica

Si la llamada continua con el directo interesado o con un familiar cercano que cumpla el papel de Traductor informe el objetivo de la llamada.

El día de hoy me comunicó con usted para compartirle una información relacionada con la medida de indemnización administrativa.

Definición de conceptos clave

Quisiera preguntarle si sabe ***¿Qué es la indemnización administrativa?***


Espera la respuesta de la persona y luego sobre la misma puede reforzar:

Es una de las medidas de reparación integral que entrega el Estado colombiano a los sobrevivientes del conflicto armado como compensación económica por los daños sufridos y con el cual se espera aportar a su bienestar y al fortalecimiento de su proyecto de vida.

De acuerdo con la **Pertenencia Étnica**, tenga en cuenta los Decretos Ley para cada grupo:

1. Presente el Programa de Acompañamiento étnico:

Tiene como objetivo asesorar y orientar a las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos para la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización, mediante la asesoría, orientación y gestión de oportunidades de inversión en el marco de los establecido en el artículo 109 y 110 del Decreto con fuerza de ley 4633 de 2011 para pueblos y comunidades indígenas; el artículo 77 del Decreto con fuerza de ley 4634 de 2011 para el Pueblo Rrom o gitano; y del artículo 82 del Decreto con fuerza de ley 4635 de 2011 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 78 de 87


- **Decreto ley 4633 Artículo 5°.** Reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los **PUEBLOS INDÍGENAS**. El concepto de reparación integral para los pueblos indígenas, individuales y colectivamente considerados se entenderá como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos, vulnerados históricamente en sus dimensiones material e inmaterial. De la dimensión inmaterial forman parte los fundamentos espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos, entre otros.
- **Decreto ley 4634** Artículo 17. Reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía del **PUEBLO RROM**. El concepto de reparación integral para el pueblo Rrom y sus miembros individualmente considerados, se entenderá como el restablecimiento del equilibrio y la armonía de este pueblo, vulnerados históricamente en sus dimensiones material e inmaterial. De la dimensión inmaterial forman parte los fundamentos espirituales, culturales, ancestrales y cosmogónicos, entre otros.
- **Decreto ley 4635** Artículo 16. Reparación integral. La reparación comprenderá las medidas de restitución de territorios, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individuales y colectivas. La reparación simbólica se entiende como toda medida adoptada a favor del sujeto colectivo como víctima, que tienda a reconocer el daño causado y a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

El derecho a la justicia y a la verdad hace parte del concepto de Reparación Integral de las Víctimas.

2. Luego presente el Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos

Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos responde al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011 que ordena al Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementará un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida, orientado principalmente a:

1. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas.
2. Creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos.
3. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 79 de 87</p>

4. Adquisición de inmuebles rurales.

Después de esto, informe:

*El **buen uso de este recurso** es muy importante teniendo en cuenta que la indemnización es un recurso que usted recibe por una única vez, por lo que queremos recomendarle que pueda ser invertida en algo que le ayude a mejorar su condición actual.*

Información refuerzo términos clave Orientación a la Inversión

¿Dígame por favor, qué es la Indemnización Administrativa?

Refuerce con lo siguiente:

Es una de las 5 medidas de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción del proyecto o plan de vida de las víctimas que acceden a esa medida.

Quisiera preguntarle por algún sueño, anhelo o proyecto que le gustaría realizar en su plan de vida con su familia y/o con su comunidad.

Sí está hablando con el familiar de la víctima o el traductor de la víctima pregunte.

¿Sabe usted un sueño, anhelo, que tenga su familiar y que quiera realizar en su plan de vida con su familia y/o con su comunidad?

Espere la respuesta de la persona y luego indique.

- *Esta compensación económica puede ser el recurso que usted puede utilizar para iniciar y hacer realidad ese sueño, meta o proyecto pendiente y que le pueda ayudar a mejorar su plan de vida individual, familiar y/o comunidad.*
- *Por esta razón desde la Unidad para las Víctimas lo invitamos a pensar y planear muy bien qué hacer con ese recurso, para que la decisión que tome represente un beneficio para usted, su familia y/o su comunidad.*

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	<p>Código: 410,08,20-1</p>
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	<p>Versión: 05</p>
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 80 de 87</p>

En el caso del familiar que atiende la llamada, indique, además:

- *En el caso de las personas mayores o con discapacidad o enfermedad, este es un recurso que puede aportar a mejorar sus condiciones de vida actuales y por lo tanto es importante que las personas que hacen parte de su grupo familiar los puedan apoyar en esa correcta decisión de inversión.*

En este punto pregunte a la persona,

¿Quisiera preguntarle si ha pensado en que le gustaría invertir la indemnización cuando se la entreguen?

Sí está hablando con el familiar o el traductor de la víctima pregunte.

¿Sabe usted en qué quisiera invertir _____ (Decir el nombre de la persona a la que llamó) la indemnización administrativa?


Espere la respuesta, y refuerce.

- *Es muy importante que pueda invertir su recurso en aquello que le permitirá alcanzar sus sueños personales, familiares y/o de su comunidad de acuerdo a los usos y costumbres propios.*
- *La decisión de inversión es completamente suya; sin embargo, desde la Unidad para las Víctimas queremos contarle acerca de algunas opciones que la Ley de víctimas recomienda para invertir ese recurso de acuerdo con sus usos y costumbres: Invertir en vivienda propia, o mejorar la actual, invertir en su comunidad, invertir en un negocio propio, en actividades agrícolas o proyectos de emprendimiento de acuerdo a su cultura, en compra de lote o finca, en educación formal, o no formal de acuerdo a sus usos y costumbres, para usted o para sus hijos o en algo para su bienestar y buen vivir.(temas propios de salud y cuidado de la persona).*

¿Quisiera preguntarle si le gustaría invertir su indemnización en alguna de las opciones que le acabo de mencionar?

Sí está hablando con el familiar o el traductor de la víctima pregunte.

¿Sabe usted cuál de las opciones que le acabo de mencionar estaría interesado en usar la indemnización?

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 81 de 87</p>

Espera la respuesta y dependiendo de la misma se debe indagar en la inversión concreta.

- ✓ Sí la persona menciona compra de vivienda, preguntar si es nueva o usada y en donde zona urbana o rural.
- ✓ Sí es mejoramiento de vivienda, preguntar si es mejoramiento de pisos, ampliación, mejoramiento baño, pintura, mejoramiento techo.
- ✓ Sí la persona menciona negocio, validar que tipo de negocio cría de pollos, venta de víveres, taller mecánico entre otros, si es nuevo o ya lo tiene.
- ✓ Sí ya tiene el negocio, preguntar qué tipo de mejora quiere hacer: maquinaria, materia prima.
- ✓ Sí es una actividad agrícola, preguntar la actividad específica y el lugar donde se realizaría.
- ✓ Sí es compra de finca o lote y en dónde.
- ✓ Sí la respuesta es Educación, preguntar si es técnica, profesional y en que especialidad.
- ✓ Sí la persona menciona elementos de bienestar preguntar si es silla de ruedas, gafas, aparatos de apoyo (bastón), pañales, medicamentos.

Recuerde que, si la Persona habla de Invertir los Recursos en su Comunidad, debe preguntar en qué le gustaría invertirlo en el marco de las Líneas aquí descritas.


Sí es otra opción diferente a las 4 líneas, preguntar si es en ahorro, pago de deuda, por ejemplo.

✓ En caso de no tener claro que hacer con este recurso, el ahorro siempre será una gran alternativa ya que le da tiempo para pensar y le permite mantener el dinero seguro

Luego continúe. **¿Necesita recursos adicionales para hacer su inversión?**

Espera la respuesta y en caso de ser afirmativa pregunte:

¿Cuál recurso adicional necesitaría para hacer su inversión:

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 82 de 87

Préstamo bancario, Ahorros propios, préstamo familiar, subsidio, mano de obra, maquinaria, ¿formación técnica?

Una vez la persona de la respuesta, continuar con recomendaciones de seguridad.

Señor (a) Nombre de la Persona _____, La Unidad para las Víctimas quiere recomendarle que tome las medidas de seguridad necesarias para proteger estos recursos y así evitar su robo o pérdida. Es decir, no comunicar a nadie que no sea de confianza esta información, procurar estar acompañado de una persona de su entera confianza al momento de ir al banco. En caso de ser necesario solicitar acompañamiento de la Policía Nacional, o de la autoridad de su comunidad.

Recuerde que los trámites con la Unidad para las Víctimas son completamente gratuitos y por tanto usted no tiene que pagar nada a nadie. La Unidad para las Víctimas no utiliza intermediarios, por lo que no debe dar dinero a nadie por su trámite.

Recuerde Presentar la **Oferta Vigente a nivel nacional y/o territorial** para esta población, para poder ser presentada cuando realice la llamada.

3. Validación de datos

Pregúntele si **¿Le gustaría recibir información de parte de la Unidad para las Víctimas, sobre cómo puede hacer un uso adecuado este recurso?**

Espera la respuesta. En caso afirmativo indique:

A través de cuál medio se le facilitaría recibir esa información: ¿Mensaje de Texto, mensaje de audio, llamada telefónica, correo electrónico propio o de un familiar?


Espera la respuesta y continúe.

En ese caso, voy a confirmar sus datos de contacto con el fin de hacerle llegar esta información

Actualice los datos de la persona (nombres, documento identidad) y de contacto, teléfonos, lugar de residencia y correo electrónico propio o de su familiar.

Sí la persona que atendió la llamada fue un familiar recuerde registrar los datos.

Sí la respuesta es negativa, realice el cierre de la llamada

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 83 de 87

Señor (a), _____ le agradecemos por haber atendido esta llamada, desde la Unidad para las Víctimas esperamos seguir acompañándolo en su proceso de reparación. Que tenga un feliz día.

FIN DE LA LLAMADA

4. Tips para el Diligenciamiento del Formato de las Líneas de Preferencia.


A continuación, encontrará en detalle lo que puede presentar en cada una de las líneas de inversión de preferencia, para apoyar a las víctimas en el diligenciamiento del formato.

1. Línea de adquisición o mejoramiento en vivienda

		Mejoramiento		
		Casa	Apartamento	Casa-lote
Adquisición de vivienda				
Nueva	Usada			
Tipo de vivienda				
Compra de Casa		Mejoramiento de Techo		
Compra de apartamento		Pintura y/o acabados		
Compra de finca		Mejoramiento de pisos		
Compra de lote		Mejoramiento de baños		
Compra de casa-lote		Mejoramiento y adecuaciones de la cocina.		
Ubicación		Instalación de Servicios Públicos (gas, luz, energía)		
Rural	Urbana	Ampliación de cuartos o vivienda		
Vereda	Ciudad	Mejoramiento de la fachada		
Corregimiento	Municipio	Mejoramiento de la red eléctrica		
		Mejoramiento o instalación de tuberías		
		Mejoramiento en mi comunidad		
		Fortalecimiento de las estructuras de la vivienda		
		Instalación de puertas y/o ventanas		
		Otros, ¿cuáles?		

2. Creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos

Opción	Creación				Fortalecimiento			
Sector	Agrícola	Comercio	Industria	Cultura	Salud y Bienestar	Pecuario	Servicios	

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 84 de 87

Creación (Etapas)	Fortalecimiento	
Definición de la idea	Contratación de Personal	Compra de inventarios P.ej. Productos para una tienda o insumos (hilos para tejer, etc.)
Estructuración		Capacitación
Puesta en marcha	Tecnología (P. ej. computador, caja registradora, cámaras de vigilancia, etc.)	Otros activos fijos (P.ej. Moto, chazas, muebles, etc.)
Consolidación y/o crecimiento	Compra de Maquinaria	


3. Formación técnica, tecnológica o profesional para las víctimas o los hijos de estas

En una carrera Técnica	En una carrera Tecnológica
En una carrera Profesional (Universitario pregrado)	Estudios de Posgrado

4. Otros / Buen Vivir

Educación		
Formal	No formal	
Educación básica (Primaria)	Estudio de lenguas ancestrales	Estudio de su cultura
Educación media (Bachillerato)	Partería	Medicina tradicional
	Otros propios de la cultura, ¿cuáles?	

Salud	
Ancestral	Estado
	Tratamientos de salud que no son cubiertos por la EPS
Tratamientos de salud que no son proporcionados por el Estado a través del	

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 85 de 87

Sistema General de Seguridad Social en Salud o del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI).	
--	--

Otros del Buen Vivir	
Adquisición de muebles y enseres para hogar (cama, sofacama, sillas, y otros)	Ahorros personales o de familia
Proyectos de la Comunidad para el Buen Vivir	Arriendo y otros
Un medio de transporte (bicicleta, motocicleta, carro y otros).	Recreación (paseos, viajes)
Alimentación o mercado (víveres) para el hogar	Útiles escolares
Rituales o conmemoraciones de su comunidad	Otros, ¿cuáles?

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ❖ Formato PAE Fase 2 identificación línea de inversión de preferencia.
- ❖ Formato de listado de asistencia de jornadas actualizada.
- ❖ Formato de Informe de Jornadas de la Dirección de Reparación que incluya preguntas específicas sobre el PAE.
- ❖ Formato de Acta de Reunión actualizado, con listado de asistencia.
- ❖ Formato de llamadas Operador Logístico.
- ❖ Mapa de resguardos Indígenas.
- ❖ Mapa de Consejos Comunitarios.
- ❖ Anexos de la Metodología.


6. ANEXOS

Anexo 1: Escalera de Indemnización.

Anexo 2: Tipos de árboles y sus partes.

Anexo 3: Pendón de Educación Financiera.

Anexo 4: Definición de términos de Educación Financiera.


 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN</p>	Código: 410,08,20-1
	<p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p>	Versión: 05
	<p>PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE</p>	<p>Fecha: 12/11/2021</p> <p>Página: 86 de 87</p>

Anexo 5: Folleto Inversión Adecuada de Recursos del PAE.

Anexos del Procedimiento PAE

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	23/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Metodología.
V2	08/09/2017	<ul style="list-style-type: none"> Actualización por cambio del nombre del proceso de Gestión de Reparación Individual y Colectiva a Reparación Integral. Actualización del formato por cambio del Procedimiento Control de Documentos.
V3	21/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> Se ajustó la metodología enfocándola a las líneas de inversión establecidas por la Ley 1448 de 2011 y se ampliaron los elementos de apoyo conceptual y se modificó el formato anexo para hacerlo más pedagógico.
V4	13/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta tabla de contenido. Se ajustó el apartado de definiciones, agregando los conceptos aportados por la DAE y el Equipo Psicosocial y se incluye las definiciones de discapacidad y vejez. Ajustes al nombre de la Metodología de la Fase II: Camino del Diálogo de saberes, y de los ejercicios de la metodología. Se anexa el Guion de Orientación No presencial Se actualiza el Procedimiento del PAE y el Formato de Identificación de las Líneas de Inversión.
V5	12/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta la introducción. Se agregan las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> * Cosmovisión: <ul style="list-style-type: none"> * Culturalmente adecuado. * Curso de vida. * Derechos humanos: * Dirección de asuntos étnicos (DAE). * Enfermedades huérfanas, ruinosas, catastróficas y de alto costo. * Enfoque de derechos. * Enfoque de acción sin daño. * Enfoque diferencial y de género. * Enfoque diferencial de juventud. * Enfoque de interseccionalidad. * Enfoque diferencial étnico. * Enfoque psicosocial. * Interseccionalidad. * Modelo de enfoque diferencial y de género. * Modelo de gestión de lo étnico. * PAE. * Pertenencia étnica. * Pueblos y comunidades indígenas. * Oferta Institucional. Se ajusta la introducción del capítulo 4 DESARROLLO y se presenta la metodología. Se agregan recomendaciones generales, que se aplican a las tres versiones de la metodología. Se incluyen recomendaciones para el nivel presencial. Se incluyen recomendaciones para la orientación y asesoría telefónica. Se incluye un apartado de recomendaciones generales a nivel operativo.

 Unidad para las Víctimas	METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO - FASE II: CAMINO DEL DIÁLOGO DE SABERES PARA LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN	Código: 410,08,20-1
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 05
	PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INDEMNIZACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO PAE	Fecha: 12/11/2021 Página: 87 de 87

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		<ul style="list-style-type: none"> • Se Incluye el apartado 4.2. Metodología "Camino del Diálogo de Saberes" Presencial - Versión Abreviada. • Se Incluye el apartado 4.2. Metodología Orientación y Asesoría No Presencial "Camino del Diálogo de Saberes". Guion de Contacto Telefónico, antiguo Anexo 6. • Se unifican las metodologías de "Camino del Diálogo de Saberes" versión presencial completa, presencial abreviada y el Guion de Orientación y Asesoría No Presencial. • Se agregan Tips para el diligenciamiento del Formato de la Línea de Preferencial.